



# INNOVACIÓN & SABER

NUM. 2

Agosto 2014



**ITSPN**  
Instituto Tecnológico Superior  
POLICÍA NACIONAL NORTE

REVISTA INSTITUCIONAL

# CRÉDITOS

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “POLICÍA NACIONAL” 2014

**William Andrés Benítez Narváez**  
Coronel de Policía de E.M.  
RECTOR ITSPN

### COMISIÓN EDITORIAL

**Abg. María Fernanda Alvarado**  
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN &  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### EDICIÓN Y REDACCIÓN

**Lic. Teresa Añazco Romero**  
COMUNICADORA SOCIAL

### DISEÑO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN

**Ing. Rafael Narváez Ponce**  
DISEÑADOR GRÁFICO EMPRESARIAL

### FOTOGRAFÍA

**Ing. Rafael Narváez Ponce**  
**Cbop. Richard Cruz**  
**Sofía Romero Macas**

### DISEÑO PORTADA

**Ing. Rafael Narváez Ponce**

Número 2 - Agosto 2014  
Edición Digital

Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”

Los artículos de opinión son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen a la institución ni a sus editores.

# Editorial

El Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” como parte de su Política de Comunicación, informa a la comunidad educativa sobre los principales acontecimientos de carácter académico, mediante boletines que promueven la difusión y participación en los proyectos y actividades que realiza.

Está construyendo las bases de su arquitectura institucional que se enfoca a los ámbitos de actuación definidos en el Reglamento de Régimen Académico: Formación de profesionales en el nivel técnico superior y tecnólogo superior; y, Capacitación mediante proyectos de educación continua.

Estos ámbitos se desarrollan en función de la demanda de profesionales y de personal con competencias laborales en seguridad ciudadana enmarcada en una proyección de seguridad humana, la pertinencia que responda a lo que espera la sociedad de la Institución Policial, y la definición del policía que es necesario formar y capacitar.

En esta arquitectura institucional se inscriben como ejes transversales los proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica y tecnológica; y, los proyectos de vinculación con la sociedad en un esquema de convergencia de medios y ambientes de aprendizaje.

El segundo número de la Revista, ha privilegiado la contribución de los docentes investigadores que proponen temas de indudable actualidad e interés para la comunidad policial y para la comunidad educativa nacional.

El Dr. Renán Antonio Puertas desde una perspectiva legal aborda el tema El Femicidio que constituye la tipificación de una nueva conducta del delito incluido en el Código Orgánico Integral Penal, que entrará en vigencia el 10 de agosto de 2014, que es el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer.”

Este segundo número de la Revista se complace en publicar el trabajo titulado La Investigación y

la Enseñanza Criminalística en la Policía Nacional del Ecuador del Dr. Roberto Moreno, Subdirector Técnico Científico de la Policía Judicial, Perito Criminalístico, cuyo resumen dice: “La investigación del delito ha sido parte de la Policía Nacional del Ecuador, en donde el área técnico científica adquiere preponderancia debido a su significativa evolución desde fines de la década de los 50 e inicios de los 60 hasta la presente fecha. La creación del Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional y la capacitación de oficiales, clases y policías en Criminalística, marcó una nueva era en la educación, en la profesionalización de la investigación y la gestión pericial en el Ecuador.”

La Ing. Karina Carrión presenta el tema La Seguridad y Salud Ocupacional, destacando que la “seguridad es una responsabilidad de todos y que el instinto de conservación y el temor a hacerse daño ha sido una característica propia del ser humano y en la actualidad continúan siendo parte de su existencia.”

La MSc. Graciela Patricia Guerrero, Psicóloga General, presenta un ensayo sobre Criminología-El Filicidio, “que es un hecho violento y un enemigo silencioso ya que es un delito sumamente difícil de detectar, debido a que la mayoría de estos crímenes son realizados dentro del hogar y son reportados como accidentes domésticos y no son denunciados.”

El Dr. Oswaldo Paz y Miño aborda el tema Violencia Humana-Seguridad Humana-Seguridad Ciudadana, reconociendo que la “violencia de unos seres humanos contra otros, constituye desde el origen de los siglos, la preocupación mayor de los líderes religiosos, morales y políticos que han reflexionado sobre la difícil convivencia social.”

*William Andrés Benítez Narváez*

**Coronel de Policía de E.M.**

**RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR POLICÍA NACIONAL**

# Contenido

## Artículos

|  |           |
|--|-----------|
| El perfil del nuevo policía en el Ecuador  | 5         |
| <b>El Femicidio</b>  | <b>7</b>  |
| Protocolo para la identificación, recolección, empaque y etiquetado de indicios entomológicos. | 9         |
| <b>La investigación y la enseñanza criminalística en la Policía Nacional del Ecuador</b>       | <b>13</b> |
| La seguridad y salud ocupacional “Responsabilidad de todos”                                    | 16        |
| <b>Criminología - El filicidio</b>   | <b>25</b> |
| Violencia humana - Seguridad humana - Seguridad ciudadana                                      | 32        |

## Notas

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Primer curso de detectives avanza en forma positiva</b>                            | <b>38</b> |
| ITSPN inauguró campeonato interno de fútbol   | 39        |
| <b>Personal policial y civil se perfeccionó en la lucha contra el crimen</b>          | <b>40</b> |
| La investigación criminal   | 41        |
| <b>La importancia de la planificación estratégica</b>                                 | <b>42</b> |
| La Policía Comunitaria: una nueva filosofía de servicio                               | 44        |
| <b>Necesitamos la ley y la conciencia</b>   | <b>45</b> |
| La lucha contra la inseguridad, una tarea de todos                                    | 46        |
| <b>ITSPN con nuevos campeones deportivos</b>  | <b>47</b> |
| Nuevos analistas de la información en seguridad ciudadana                             | 48        |
| <b>Curso de protección a dignatarios culminó con éxito</b>                            | <b>49</b> |
| Seminario a directores de escuelas de formación                                       | 50        |
| <b>Jóvenes profesionales policiales al servicio del país</b>                          | <b>51</b> |
| Capacitación en modelo educativo dual   | 52        |
| <b>ITSPN desarrolló taller de planificación estratégica</b>                           | <b>53</b> |
| La investigación científico técnica del escenario del delito                          | 54        |
| <b>Nuevos profesionales policiales se especializaron en la lucha contra el crimen</b> | <b>55</b> |



Artículos

## EL PERFIL DEL NUEVO POLICÍA EN EL ECUADOR

MSc. Alexandra Orozco Bustos



110 aspirantes a Policías de Línea se forman en la Escuela del Grupo de Intervención y Rescate, GIR.

**D**esde el año 2012 se inició el proyecto de Carrera para los policías de línea, apuntando al objetivo de profesionalización de la Policía Nacional.

Para lograr una institución policial de calidad y honesta, con un talento humano bien capacitado, debemos promover una formación cimentada en las necesidades reales de una sociedad en permanente cambio; esta nueva oferta educativa cumple con los requerimientos necesarios para fortalecer la capacidad operativa de los servicios policiales, incrementando los niveles de seguridad y el nivel de satisfacción de la comunidad.

El 21 de abril de este año, se dio inicio a este nuevo proceso de formación, que se convirtió en una realidad a través del convenio del Ministerio del Interior y la Secretaría Nacional de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, para su aplicación en todo el territorio nacional a través de los Institutos Territoriales, y las Escuelas de Formación.

El Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” realizó el proyecto con diferentes actores civiles y policiales, apoyó también en la implementación a nivel nacional en coordinación con la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional.



Este nuevo proceso es de trascendental importancia ya que la Policía Nacional va asumiendo retos y emprendiendo acciones, con respecto a su nuevo sistema y modelo educativo y la formación de su talento humano.

Los beneficiarios serán 4760 policías que ingresaron a las diferentes Escuelas a nivel nacional y a quienes, al final se les otorgarán el título de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público y el grado jerárquico de Policía Nacional.

El Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” está a cargo de 731 aspirantes, distribuidos en las diferentes Escuelas de Pichincha: Escuela del Grupo de Intervención y Rescate, GIR; Escuela La Delicia; Escuela de la Unidad de Equitación y Remonta, UER; y, la Escuela de la Unidad de Protección de Medio Ambiente, UPMA, todas alineadas a la visión institucional y a la normativa legal vigente, asumiendo juntos el cumplimiento de la meta de formación de los nuevos policías.

Para lograr el objetivo planteado se desarrolló el siguiente perfil de salida<sup>1</sup>:

- Empoderamiento de la Doctrina Policial para el ejercicio de la gestión policial mediante la integración de proyectos y acciones de prevención, investigación del delito e inteligencia policial, y respeto de los derechos Humanos.
- Resolver problemas relacionados con la seguridad ciudadana y el orden público, por medio de la elaboración, organización y ejecución de proyectos o acciones de prevención integral y de

mediación de conflictos e incidentes.

- Interpretar y aplicar las políticas públicas, planes y proyectos de seguridad ciudadana y gestión de riesgos, para diagnosticar y resolver problemas en estos campos, y realizar acciones de capacitación ciudadana para la prevención del delito.
- Ejercer liderazgo comunitario y coordinar acciones entre instituciones públicas y privadas y organizaciones de la comunidad, enfocado al incremento de los niveles de seguridad ciudadana.
- Ejecutar proyectos y procesos de investigación relacionados con problemas de violencia, delincuencia e inseguridad ciudadana, en el contexto legal e institucional vigente en el país.
- Participar en grupos de trabajo para la realización de actividades operativas policiales.
- Elaborar y realizar proyectos de inteligencia policial, aplicando la respectiva metodología, a fin de elaborar informes de inteligencia policial, en el ámbito de Unidad de Policía Comunitaria.
- Aplicar estrategias, procedimientos, técnicas y tácticas policiales, y elaborar informes y partes policiales utilizando tecnologías de información y comunicación, TICs.

Asumir estos retos de transformación profunda requiere de un esfuerzo conjunto y trabajo en equipo, y lo estamos logrando, con la participación activa de todos los actores involucrados: El Ministerio del Interior a través de la DNE, el ITSPN y la SENESCYT.

<sup>1</sup> Macrocurrículo. Carrera Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público. ITSPN. Pág:20

# EL FEMICIDIO

Dr. Renán Antonio Puertas Rodríguez

**E**n el Código Orgánico Integral Penal, (COIP), publicado en el Registro Oficial número 180 de 10 de febrero de 2014 y que entrará en vigencia después de seis meses de su publicación, es decir el 10 de agosto de 2014, mientras tanto se está capacitando a todos los operadores de justicia penal en sus contenidos, sobre todo se está socializando la incorporación y tipificación de nuevas conductas como delitos, entre estos consta el femicidio.

El término femicidio “femicide” fue utilizado en el año 1976 por Diana Russell, para hacer alusión a los delitos de violencia de género que terminan con la muerte de la víctima; luego se han dado varias interpretaciones, entre las que consta la hecha por Jane Caputi, quien sostenía que femicidio es “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer”.

Luego se pronunció Hill Radford quien sostuvo que femicidio es “el asesinato misógino de mujeres realizado por hombres” (Garita Vilchez Ana Isabel) “La Regulación del Delito de Femicidio o Femicidio en América Latina y el Caribe”

No es en América Latina donde se da impulso a la tipificación de esta conducta como delito, sin embargo a partir de que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, aprobara la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” conocida actualmente como (Convención de Belém do Pará) donde se manifiesta el derecho que toda mujer tiene a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, en donde además se insta a todos los países suscriptores y que han ratificado esta convención a incluir en sus legislaciones internas, muchos países de América Latina

ya incorporaron este acto como delito, entre los que constan Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú.

Estos países fundamentan la vigencia de este tipo penal, sobre la base del principio de “Especialidad”, pues no puede bajo ninguna circunstancia ser considerado como un delito común, la diferencia entre un delito de homicidio “común” en contra de una mujer y el delito de femicidio “no es común” porque concurren otros elementos que lo sitúan entre los delitos de odio y desprecio como lo sostiene Jane Caputi.

Es decir, un delito común en contra de una mujer puede ser cuando se da muerte a una mujer que se resiste a ser asaltada por un delincuente que no conoce a su víctima, en cambio es femicidio cuando un esposo, novio o conviviente da muerte a su pareja femenina por celos.

En la Constitución ecuatoriana vigente, se ubica a la mujer dentro de los grupos vulnerables justamente para garantizar sus derechos como ser humano y como mujer que han sido vulnerados por siglos en una sociedad machista como la nuestra, donde todavía es considerada como un “objeto a ser utilizado cuando y como su dueño lo considere necesario”

El artículo 141 del COIP, señala que incurre en delito de Femicidio “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género. (...)”

Para mejor entendimiento separemos y definamos los elementos que configuran este delito de la siguiente manera:

“Dé muerte a una mujer”, este particular está claro por lo tanto no conviene ninguna explicación adicional.

La parte medular de esta definición radica en “relaciones de poder” (conexión entre dos personas de distinto género) que significa que puede cometer femicidio quién tiene poder sobre la víctima en el ámbito laboral, cuando da muerte el jefe a su empleada por no sucumbir a sus re-

querimientos cualesquiera que fueran por el hecho de ser mujer; en el ámbito escolar cuando el profesor da muerte a su alumna por no ceder ante sus pretensiones; o en el ámbito económico, cuando la pareja da muerte a la mujer, la novia, la conviviente que dependa económicamente de este por no atender sus peticiones y demás.

“Manifestadas en cualquier tipo de violencia” esta violencia debe ser física que termine con la vida de la “mujer”.

“Por el hecho de serlo o por su condición de género” en esta parte es necesario aclarar que si se ejerce violencia física en contra de una mujer solo por el hecho de serlo implica su condición de género, pero no solo es eso sino que además deben señalar los motivos que derivan en la muerte de la mujer, estos motivos están contemplados como agravantes al delito de femicidio en los numerales uno y dos del Artículo 142 del COIP y son:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.

Por lo tanto, todos los delitos de femicidio sin distinción de ninguna clase son agravados y deberán ser sancionados con la máxima pena como lo pide el Art. 142 al manifestar que cuando “concurran una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena”

A manera de conclusión debemos manifestar que el Estado ecuatoriano a través de su instancia legislativa, al incorporar el femicidio como delito en el COIP, completó su trabajo dejado a medias con la “Ley en Contra de la Violencia a la Mujer y la Familia”. Que en su mayoría de infracciones eran consideradas contravenciones y en muy pocos casos eran considerados delitos, diferencia que está supeditada únicamente a los días de incapacidad laboral de la víctima.



# PROTOCOLO para la identificación, recolección, embalaje y etiquetado de indicios entomológicos.

Cptn. Xavier Chango



La Criminalística es una ciencia fáctica, es decir se basa en el análisis y la experimentación para obtener respuestas con objetividad científica, las cuales absuelven las interrogantes que se plantea la justicia en la búsqueda de la verdad y la resolución de hechos delictivos; la Criminalística se fortalece y apoya de otras ciencias para conseguir este objetivo; una de ellas es la **Entomología**, que aplicada al ámbito forense es definida según el Doctor Aurelio Núñez Salas, como “la rama de la biología, que aplica el examen o estudio de los insectos a casos médicos legales con el fin de establecer aspectos que le interesan a la justicia”.

Edmond Locard promulgó un enunciado que se ha convertido en el lema de cualquier investigador forense al decir “Los indicios son testigos mudos que no mienten”, es por ello que un trabajo de investigación forense no puede explorarse o profundizar si no se tiene a la mano aquellos testigos mudos y peor aún, si se los tiene frente a los ojos y no se los sabe identificar ni dar el tratamiento adecuado para hacer escuchar su voz; esa es una lamentable verdad que ocurre actualmente en el ámbito de la Entomología Forense en nuestro país, por lo que su valía informativa está desvalorizada por los investigadores forenses.

Al desmenuzar este apasionante tema surge la lógica pregunta: ¿Qué es un indicio entomológico? Su conceptualización evacúa muchas de las interrogantes

sobre las bondades, alcances e importancia de la Entomología Forense en la investigación de un crimen, cuya definición dice: “Refiere de aquellos insectos necrófagos, antropófagos, omnívoros o accidentales encontrados en los cadáveres sujetos a una investigación policial, los cuales son testigos indirectos de un deceso y permitirán establecer el Intervalo Post – Mortem, determinación de delitos sexuales, lugar de la muerte, manipulación y traslado del cadáver, malos tratos o torturas y la presencia en el cadáver de diferentes sustancias (medicamentos, estupefacientes, etc)”.<sup>1</sup>

Es obvio que para que el entomólogo forense se pueda descifrar la información que guarda el indicio entomológico; es imprescindible que las muestras sean correctamente tomadas, sean representativas, estén bien procesadas y remitidas con rapidez, de modo que los indicios lleguen en perfecto estado de conservación y puedan evidenciar las características propias y necesarias para la identificación de los ejemplares luego de ser sometidos a la observación. Y para que ello suceda es clave y fundamental el trabajo de campo desplegado por los peritos de la Sección Inspección Ocular Técnica (IOT) y la labor del médico forense, tomando en consideración que los indicios se encuentran dispersos en el rompecabezas en que se convierte una escena del delito, y es sabido que para armar nuevamente un rompecabezas se requiere que todas sus partes estén presentes.

Este trabajo de investigación se enfocó en llenar este vacío existente, tomando como punto de partida la escena del delito y dentro de ella el cadáver, que son los escenarios en donde se acopian la mayoría de indicios entomológicos y donde convergen peritos y testigos indirectos; por lo cual se exponen a continuación los aspectos que deben tomar en consideración los peritos de IOT:

#### Identificación de indicios entomológicos

La muerte de un cuerpo conlleva una serie de cambios y transformaciones físico-químicas que hacen del cadáver un ecosistema biológico dinámico con características propias, lo cual conlleva la sucesión temporal-espacial de la fauna que lo utiliza como recurso natural, los cuales cumplen roles diferentes y determinados. Es por ello que dependiendo de la labor que consuman durante la descomposición del cadáver, se puede establecer la siguiente clasificación:

**a. Insectos necrófagos:** Aquellos que se alimentan directamente del cuerpo en descomposición; aparecen posteriormente iniciada la autólisis y putrefacción.

**b. Insectos Antropófagos:** También conocidos como depredadores y parásitos, los cuales no son atraídos directamente a los cuerpos en descomposición, pero si a otros insectos que se encuentran en los cadáveres, es decir de los insectos necrófagos.

**c. Omnívoros:** Se alimentan tanto del cuerpo como de la fauna asociada a éste, es decir de necrófagos y antropófagos.

**d. Oportunistas y accidentales:** Los insectos y artrópodos que usan el cuerpo como una extensión de su hábitat normal tales como arañas, libélulas, maripos-

<sup>1</sup>CHANGO, Xavier (2012), Protocolo para la identificación, recolección, embalaje, etiquetado y transporte de indicios entomológicos.

sas, ciempiés, ácaros, colémbolos y pseudos escorpiones.

El trabajo en el lugar de los hechos debe desarrollarse en dos bloques principales: el realizado antes de acceder al cadáver y el desplegado cuando se accede al mismo, el cual a su vez, se subdivide en el realizado sobre el cadáver, alrededor y bajo el mismo.

### Búsqueda y muestreo

Una de las interrogantes más comunes que surge en esta tarea es la CANTIDAD que debe recolectarse; por lo que en respuesta a dicho cuestionamiento es recomendable que el conjunto de insectos recogidos debe ser REPRESENTATIVO de la fauna presente en el cuerpo. El muestreo que debe realizarse es aleatorio, ya que asegura una representatividad real de los indicios entomológicos presentes.

Las principales áreas de búsqueda en un cadáver en descomposición y en la cual debe prestarse mayor atención son los orificios naturales del cuerpo (boca, nariz, oídos, ano, ojos) y en las heridas con la finalidad de buscar puestas de insectos necrófagos.

### Fotografía y fijación

La metodología es la que usualmente aplica el personal de IOT; sin embargo, uno de los aspectos que varía por considerarse necesario es el concerniente a los numeradores de indicios, los cuales cumplen con los parámetros y dimensiones básicos; varía el color, ya que se utiliza el color verde claro como fondo del numerador y se utiliza números romanos (I, II, III, IV, V, y más) en su contenido de color negro; esto, con el objeto de diferenciarlos de otro tipo de numeradores de indicios (objetos y cadáveres).

### Recolección y embalaje

Para la recolección de indicios entomológicos existen diversos métodos de acuerdo a la particularidad de la situación, por lo que las muestras pueden tomarse mediante el uso de una pinza o una cuchara, en razón de que las larvas se encuentren aisladas o formando una masa larvaria.

Uno de los problemas más graves durante la explotación de la escena constituye la ineficiente y poco profesional recolección y embalaje de indicios entomológicos; por lo que, se sintetiza el procedimiento en lo siguiente:

- Uso de alcohol de 70° a 90°, no usar alcohol metílico, formol u otra sustancia líquida no adecuada. De ser posible, colocar en agua a punto de ebullición durante unos tres minutos las muestras, previo al embalaje.
- Para el embalaje se utilizarán los materiales del kit de entomología forense (frascos plásticos, fundas con cierre, tubos plásticos, cajas petri, envase plástico) de acuerdo al indicio entomológico a embalar y su fin.
- Uso de equipo de bioseguridad para evitar la contaminación tanto del investigador como de los indicios entomológicos recolectados.
- Si se desea conservar los ejemplares en seco, para su posterior montaje en

alfiler entomológico, debe introducirse la muestra con vida en frascos mortíferos (atmósfera de acetato de etilo).

- Los especímenes adultos muertos será necesario fijarlos en alcohol. El insecto muerto será ubicado en un tubo de ensayo o en un frasco debidamente cerrado y rotulado; esto, de acuerdo a las dimensiones del indicio recolectado.

### Etiquetado

El etiquetado de todas las muestras recogidas es sumamente importante, para lo cual se utiliza tanto etiquetas para información general, así como para datos del estado de la muestra; las mismas deben ser adhesivas y no adhesivas, en las que debe reflejarse la localidad, el lugar de la recogida (la parte del cuerpo), la fecha y hora de recolección, el número de la muestra, número del caso forense (si procede) y el nombre del recolector.

### Transporte

Hay varias alternativas factibles para realizar ese trabajo, de las cuales debido a la carencia de cierta tecnología a nivel nacional, no todas son aplicables en nuestro medio, por lo cual se exponen las de mayor perspectiva:

- Como principal opción es que el personal de IOT que tomó procedimiento en la escena del crimen, sea quien remita personalmente las muestras. Lo idóneo es transportarlos en una nevera portátil a una temperatura aproximada de 5°C.
- Una segunda opción que se puede aplicar en un caso extremo es el envío a través del servicio de Correos del Ecuador o encomiendas que existen a nivel nacional.
- Finalmente, a pesar de ser poco usual, se puede coordinar el transporte con una institución (Cruz Roja) o empresa especializada en el transporte de sangre o medicamentos con destino a hospitales o laboratorios. Este tipo de transporte se hace a una temperatura conocida y controlada.

Finalmente, es recomendable considerar a la entomología forense como cualquier otra disciplina de Criminalística, ya que su eficacia no tiene valor, salvo que todos los que intervengan la comprendan, acepten y ejecuten; además, la puesta en práctica de procedimientos simples y eficaces para la identificación, recolección, embalaje, etiquetado y transporte de indicios entomológicos en forma sistemática representa la mejor manera de integrar esta disciplina en la cadena de Criminalística, así como de estandarizar los procedimientos del personal de Inspección Ocular Técnica y Medicina Legal, lo cual garantizará que no se produzca la contaminación ni destrucción de dichos indicios y que se garantice el respeto y cumplimiento de la Cadena de Custodia.

La implementación de nuevas técnicas, métodos, tecnologías y ciencias en el área Criminalística, así como la capacitación permanente de quienes la integran, contribuirán invaluablemente a la justicia en la labor de investigación forense, así como impulsarán la profesionalización y especialización de la Institución Policial.

# LA INVESTIGACIÓN Y LA ENSEÑANZA CRIMINALÍSTICA en la Policía Nacional del Ecuador

Dr. Roberto Moreno Dillon<sup>1</sup>



**Resumen:** La investigación del delito ha sido parte de la Policía Nacional del Ecuador, en donde el área técnica científica adquiere preponderancia debido a su significativa evolución desde fines de la década de los 50 e inicios de los 60 hasta la presente fecha. La creación del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” y la capacitación de oficiales, clases y policías en Criminalística, marcó una nueva era

en la educación, en la profesionalización de la investigación y la gestión pericial en el Ecuador.

**Palabras clave:** Investigación, enseñanza, criminalística.

La investigación en el Ecuador tiene su génesis en la Policía Nacional, es así que, en la “Presidencia

<sup>1</sup> Subdirector Técnico Científico de la Policía Judicial, Perito Criminalístico.



de Carlos Arroyo del Río, el 4 de marzo de 1941 se había aprobado el Reglamento de las Oficinas de Seguridad, Identificación y Dactiloscopia existentes en el país, dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía” (Morán, M., 2000, p. 21); y es hasta fines de 1946 en dónde se crea el Servicio Médico Legal, adscrito a la Policía Civil Nacional. A finales de la década de los 50 e inicio de los 60 el gobierno del Dr. Velasco Ibarra dispuso el retorno del Servicio de Investigación Criminal a manos de la Policía Civil Nacional; el 1 de diciembre de 1961 se entrega a la institución policial modernos equipos, instrumentos y material específico para la instalación en Quito de un Laboratorio de Investigación Criminal.

En noviembre de 1964 toma el nombre de “Laboratorio Central de Investigación Criminal” y, en febrero de 1975, la denominación de “Laboratorio Central y Peritajes” bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Investigaciones; posteriormente la Dirección Nacional de Policía Judicial e Investigaciones, en la actualidad se llama Departamento de Criminalística, en concordancia con lo que establece el Reglamento de Policía Judicial publicado en el Registro Oficial No. 368, del 13 de Julio del 2001.

El “Dr. Félix Gonzalo Grijalva Herdoíza, bioquímico farmacéutico” (Morán, M., 2000, p. 24) fue el primer jefe del Laboratorio de Investigación Criminal, que funcionó en la antigua Comandancia General de la Policía Nacional, ubicada en las calles Cuenca y Mideros, incursionando en las áreas de toxicología, análisis de drogas, balística, documentología y dactiloscopia.

En 1982 se designó como jefe del Laboratorio Central y Peritajes al entonces Capitán de Policía Marco Cuesta (Morán, M., 2000), quien con el apo-

yo de la Dirección Nacional de Tránsito, creó una nueva área denominada: Centro de Investigación de Accidentes Viales.

Sin lugar a dudas, **el avance de la ciencia y de la técnica ha tenido un profundo impacto en muchas áreas de la Criminalística**, el primero en hacer notar este beneficio fue el profesor Hanns Gross<sup>2</sup>, considerado el “Padre de la Criminalística” y en su obra “Manual del Juez” refiere que, la criminalística es la ciencia del pequeño detalle.

En la actualidad se puede afirmar que hemos logrado pasar de la simple lupa al más complejo microscopio (Microscopio de Barrido Electrónico<sup>3</sup>), permitiendo captar hasta los más pequeños detalles que en muchas ocasiones se convierten en la clave del éxito para orientar la investigación.

Sobre la base del avance y desarrollo de la tecnología, técnicas e instrumentos criminalísticos el Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”

**“La gestión del conocimiento en el ámbito de la investigación policial es consecuencia de un proceso de adaptación de la institución a las dinámicas y exigencias acti-  
tudinales de los grupos sociales en el país”.**

desde 1995 se convirtió en el centro superior de formación y capacitación de Oficiales, Clases y Policías en las disciplinas como la Crimi-

nalística, posicionándose como el único centro de educación superior de la institución policial, responsable de la gestión académica en los distintos ámbitos de la investigación, tanto de campo como de laboratorio.

Hoy en día, las técnicas criminalísticas están basadas en la aplicación de leyes y principios universales, así como en resultados científicos a través del análisis de los indicios colectados en el lugar de los hechos, en la víctima, o en el sospechoso, a fin de lograr la reconstrucción del ilícito y la identificación de su autor o autores, razón suficiente para que la Policía Nacional haya iniciado procesos de

<sup>2</sup> Johann Baptist Gustav Gross, considerado el “padre de la criminalística”, nació el 9 de diciembre 1847 en Graz, ciudad austriaca caracterizada por una extraordinaria actividad académica universitaria. Hijo de Gustav Gross (1806-1876) y de Franziska Edle Von Leuzendorf (1827-1902).

<sup>3</sup> El microscopio electrónico de barrido, es un equipo que mediante un campo magnético permite enfocar los rayos catódicos (electrones) y obtener una imagen tridimensional, examinando la superficie de las estructuras, permitiendo la observación y la caracterización de materiales orgánicos e inorgánicos.

formación y capacitación en sus servidores en los distintos ámbitos de la investigación, bajo la lógica de gestión e innovación educativa, como un servicio de trascendental apoyo a la administración de justicia.

Sin duda, la actuación policial es dinámica y busca adquirir nuevos conocimientos para explicar los hechos en torno a un delito, emplazado a sus centros académicos a mejorar sus programas de capacitación en áreas de interés investigativo y gestión pericial, soportados en sólidas bases científicas y el desarrollo de nuevos procesos participativos que posibiliten la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a perfeccionar las tareas específicas del investigador en la Policía Nacional.

En el enfoque moderno de la investigación criminalística varias son las profesiones que se vinculan a este campo, como elementos estratégicos del modelo de Policía Judicial, cuya vertebración de los contenidos académicos integradores e interdisciplinarios que permitan hacer frente al delito, afianzados en la reflexión y en el hacer.

En la praxis de la investigación policial, el rol del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” es preponderante, pues se imparten conocimientos específicos y de rigor científico para fortalecer la actividad académica e investigativa en la Policía Nacional, constituyéndose así en el presente y futuro de la capacitación en el Ecuador, en las áreas temáticas especializadas de la investigación, criminalística, accidentes de tránsito y otros.



# LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

## “RESPONSABILIDAD DE TODOS”

Ing. Karina Carrión

La seguridad en las organizaciones ha tenido un repunte en las últimas décadas lo que ha permitido plantear no solo a nivel mundial sino a nivel nacional medidas para mejorar las condiciones de seguridad e higiene, este tema que hoy se lo conoce como Seguridad y Salud Ocupacional (SSO). Para continuar se sugiere dar a conocer los siguientes términos:



**Trabajo:** Actividad social que a través de diferentes recursos, permite al ser humano alcanzar sus objetivos planteados para satisfacer sus necesidades.

**Tecnificación:** Proceso mediante el cual, el hombre elabora todos aquellos medios dirigidos a realizar una actividad específica, lo que le permite realizar un trabajo de una forma más placentera y rentable.

**Organización del trabajo:** Proceso mediante el cual el hombre planifica y distribuye las diferentes actividades a desarrollar, buscando el mayor beneficio económico.

**Salud:** Según la Organización Mundial de la Salud es: “un estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño y enfermedad”.

**Condiciones de trabajo y su clasificación**  
Conjunto de variables que definen la realización de una tarea concreta y el entorno en que esta se realiza; estas condiciones van a permitir establecer la salud del trabajador.

**E**l instinto de conservación y el temor a hacerse daño ha sido una característica propia del ser humano y en la actualidad continúan siendo parte de su existencia.

En civilizaciones antiguas la prevención de accidentes no se la practicaba como una manera de procedimiento organizado sino más bien como un asunto de esfuerzo individual. La Revolución Industrial infirió un cambio en diferentes técnicas, con un crecimiento de la producción, acompañada de condiciones de trabajo inadecuadas y totalmente inseguras, provocando frecuentemente muertes por accidentes y mutilaciones.

| CONDICIÓN DE TRABAJO                          | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| Condición de seguridad                        | Se refiere a las condiciones del medio cuando se requiera utilizar elementos móviles, cortantes, sometidos a tensión, combustibles, máquinas y herramientas, equipos de transporte, instalaciones eléctricas, equipos para evitar incendios y otros. |
| Ambiente físico de trabajo                    | Tienen que ver condiciones acústicas, vibraciones, iluminación y radiaciones.  |
| Contaminantes de carácter químico o biológico | Pueden ser contaminantes de tipo químico o biológico que estén presentes en el ambiente de trabajo.  |
| Carga de trabajo                              | Esfuerzos y fuerzas aplicadas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas, niveles de atención y otros niveles de responsabilidad.  |
| Organización del trabajo                      | Distribución de tareas, reparto de funciones y responsabilidades, distribución horaria, velocidad de ejecución, relaciones interpersonales, y otros.   |

### Seguridad en el trabajo

Disciplina preventiva que estudia todos los riesgos y condiciones materiales relacionadas con el trabajo, que podrían llegar a afectar directa o indirectamente, a la integridad física de los trabajadores.

### Higiene Industrial

Disciplina preventiva cuyo objeto fundamental es identificar, evaluar y controlar, las concentraciones de los diferentes contaminantes ya sea de carácter físico, químico o biológico que se encuentren presentes en los sitios de trabajo y que puedan producir algún tipo de alteración en la salud de los trabajadores.

### Medicina del trabajo

Disciplina dirigida fundamentalmente a estudiar las consecuencias derivadas de las condiciones materiales y ambientales sobre las personas, procurando establecer, junto a las anteriores disciplinas preventivas indicadas, unas condiciones de trabajo que no produzcan enfermedades ni daños a los trabajadores.

### Evaluación de riesgos

Estrategia para planificar todas aquellas actividades preventivas que sea preciso realizar en la empresa, con el objetivo de controlar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

## MARCO LEGAL

### Pirámide de Kelsen



La Pirámide de Kelsen no es más que un recurso que nos permite determinar el orden de prioridad de los instrumentos jurídicos, situando a la Constitución en el pico de la Pirámide y en forma descendente las normas jurídicas de menor jerarquía.

## SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SEGURIDAD Y SALUD.** Artículo 32: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”.

**TRABAJO Y SALUD.** Art. 326. Derecho al trabajo

Principio 5: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

**GESTIÓN DEL RIESGO.** Art. 389.

Numeral 3: “Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión”



Numeral 4: “Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos”.

## CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS EN EL ECUADOR

- 55 convenios ratificados con la OIT (Organización Internacional del Trabajo).
- 17 sobre seguridad y salud
- 3 relacionados con el trabajo.

## CÓDIGO DEL TRABAJO

Art. 38. “Riesgos provenientes del trabajo: Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”.

Art. 41. “Responsabilidad solidaria de empleadores: Cuando el trabajo se realice para dos o más empleadores interesados en la misma empresa, como codueños, socios o copartícipes, ellos serán solidariamente responsables de toda obligación para con el trabajador”.

Art. 441. “Reglamento de higiene y seguridad: En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos por medio de la Dirección o subdirecciones del trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, mismo que será renovado cada dos años”.

## ELEMENTOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| CAPÍTULO      | CONTENIDO   |
|---------------|---|
| CAPÍTULO I    | DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS                                      |
| CAPÍTULO II   | ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA.      |
| CAPÍTULO III  | DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.                                       |
| CAPÍTULO IV   | DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA. |
| CAPÍTULO V    | DE LOS ACCIDENTES MAYORES.  |
| CAPÍTULO VI   | DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.                                  |
| CAPÍTULO VII  | DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                 |
| CAPÍTULO VIII | REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.                   |
| CAPÍTULO IX   | DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.        |
| CAPÍTULO X    | DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.  |

NORMATIVA MARCO: REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL; DECRETO EJECUTIVO 2393 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 R. O. 565 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1986.

DECRETO EJECUTIVO 2393

#### Título I

##### Disposiciones generales

Art. I. “Ámbito de aplicación: Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo”.

Art. II. “Obligaciones de los empleadores: Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

1. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva”.

Art. 12. “OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS: Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el presente reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores”.

##### Art. 13. “OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

1. Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
2. Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
4. Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
5. Cuidar de su higiene personal, para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
6. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
7. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que

tengan conocimiento”.

**Art. 14. “DE LO COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.**

1. (Reformado por el Art. 5 del D. E. 4217, R. O 997, 10-VIII-88). En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el periodo para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.

2. Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador”.

**Art. 15. DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.** (Reformado por el Art. 9 del D. E. 4217, R. O. 997, 10-VIII-88)

1. (Reformado por el Art. 10 del D. E. 4217, R. O. 997, 10-VIII-88). En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigida por un técnico en la materia que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad.

En las empresas o Centros de Trabajo calificados de alto riesgo por el Comité Interinstitucional, que tengan un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta, se deberá contar con un técnico en seguridad e higiene del trabajo. De acuerdo al grado de peligrosidad de la empresa, el Comité podrá exigir la conformación de un Departamento de Seguridad en Higiene.

## NORMATIVA ESPECÍFICA – RESOLUCIÓN NO. C.D. 390

| CAPÍTULO            | CONTENIDO   |
|---------------------|---|
| <b>CAPÍTULO I</b>   | GENERALIDADES SOBRE EL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO.                 |
| <b>CAPÍTULO II</b>  | PRESTACIONES DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO.                       |
| <b>CAPÍTULO III</b> | AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL. |
| <b>CAPÍTULO IV</b>  | COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.                           |
| <b>CAPÍTULO V</b>   | COMISIONES PROVINCIALES DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES.               |
| <b>CAPÍTULO VI</b>  | PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.                                     |
| <b>CAPÍTULO VII</b> | READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL.                                   |

**OTROS REGLAMENTOS Y NORMAS**

- Reglamento de Seguridad Minera 27 de enero de 2009
- Reglamento General de Responsabilidad Patronal, R.O. No 106, No. C.D. 298, enero 10 de 2010.
- Normativa para el proceso de Investigación de Accidentes-Incidentes, resolución C.I. 118 del 10 de julio de 2001.

- Normas INEN: 439 señales y símbolos de Seguridad, 440 de colores de tubería para Transporte de fluidos, 2266, relacionado al transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos y 2288 sobre: etiquetado de productos químicos peligrosos.

#### ACUERDOS MINISTERIALES

- Acuerdo Ministerial No. 0213 – Registro Oficial No. 695 del 31 de octubre de 2002.
- Política Institucional en seguridad y salud y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Acuerdo Ministerial No. 0221 –14 Noviembre/02, sustituido por el Acuerdo No. 220 RO. 83 del 17 de agosto de 2005.
- Guía para elaboración de reglamentos internos de seguridad y salud de las empresas.
- Acuerdo No. 00132 – Registro Oficial No. 008 del 27 de enero de 2003.
- Registro de accidentes y enfermedades de origen laboral.
- Acuerdo Ministerial No. 00166 – del 28 de abril de 2004
- Adhesión a la celebración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo y creación de mesa de diálogo en seguridad y salud.
- Acuerdo Ministerial No. 218 , RO. 083 del 17 de agosto de 2005
- Registro de adolescentes trabajadores.
- Acuerdo Ministerial No. 203 , RO. 845 del 05 de diciembre de 2012.
- Registro de profesionales en seguridad y salud en el trabajo.
- Acuerdo Ministerial No. 217 , RO. 083 del 17 de agosto de 2005.
- Reconocimiento a la gestión empresarial en seguridad y salud.

#### REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Art. 1. “Según lo dispuesto por el artículo 9 de la decisión 84, los países miembros desarrollarán los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Gestión administrativa
- b) Gestión técnica
- c) Gestión del Talento Humano
- d) Procesos operativos básicos”.

#### IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Antes de iniciar con la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional se debe considerar el marco legal en este tema.

Los pasos a seguir para la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional son:

Diagnóstico: Proceso de descripción y análisis para explicar las situaciones que ocurren en la realidad, conoce el estado actual de la gestión de una organización, permite obtener información para la toma de decisiones.

Política. Debe cumplir con lo siguiente:

- a) Corresponder a la naturaleza (tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgo.
- b) Compromete recursos;
- c) Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo; y además, el compromiso de la empresa para dotar de las mejores con-

- d) Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes;
- e) Está documentada, integrada-implantada y mantenida;
- f) Está disponible para las partes interesadas;
- g) Se compromete al mejoramiento continuo; y,
- h) Se actualiza periódicamente”. (SART IESS CD 333, 2011)

**Organización:** Establece la estructura responsable de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

- Estructura humana y material

Profesionales en seguridad y salud ocupacional

Unidades, servicios médicos y Comités de Seguridad y Salud Ocupacional

- Funciones y responsabilidades
- Identificación, evaluación, control y seguimiento.
- Normativas y reglamentos
- Control y verificación

**Planificación:** Determina los objetivos, metas y las acciones a desarrollar.

1. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de controles: La organización debe implementar y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de los controles importantes. Debe asegurar que los riesgos de seguridad y salud ocupacional, así como los controles determinados se tienen en cuenta cuando se establece, se implementa y se mantiene su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

2. Requisitos legales: La organización se debe asegurar que los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los cuales la organización se suscribe estén considerados cuando se establece, se implementa y se mantiene su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Mantener prioridad de acuerdo a la pirámide de Kelsen.

3. Objetivos y programas: La organización debe implementar un programa para lograr sus objetivos.

**Ejecución:** Implementar lo definido en la fase de planificación.

1. Recursos, funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad: La máxima responsabilidad recae sobre la alta dirección.

2. Competencia, formación y toma de conciencia: Se debe suministrar formación o realizar otras acciones para satisfacer sus necesidades. Profundizar en concientización.

3. Comunicación: Establecer, implementar y mantener un procedimiento para: la comunicación interna entre los diferentes niveles y funciones de la organización.

4. Documentación

5. Control de la documentación

6. Control operacional

7. Plan de emergencia.

**Verificación:** Determinar el nivel de avance para alcanzar el estándar definido. Confirmación mediante evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

**Actuación:** Quién está a cargo de una organización debe revisar que se cumplan los pasos anteriores, asegurar su continua adecuación, suficiencia y efectividad. La toma de decisiones es importante en este caso de desvíos en lo planificado.



## Bibliografía

---

Código del Trabajo. (Septiembre de 2012). Asamblea Constituyente.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Constituyente.

Decreto Ejecutivo 2393. (13 de Noviembre de 1986). Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente laboral .

IESS CD 390. (19 de Diciembre de 2011). Reglamento General de seguros de riesgo del trabajo.

Resolución 957 de la C.A.N. (23 de Septiembre de 2005). Reglamento al instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo.

SART IESS CD 333. (Octubre de 2011). Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo.

Sosa, J. (2013). Módulo de sistemas de seguridad y salud ocupacional. (M. e. integrados, Ed.)

# CRIMINOLOGÍA - EL FILICIDIO

MSc. Patricia Guerrero



La palabra filicidio proviene del latín filius, hijo y caedére, matar; designa la muerte del propio hijo por manos de sus padres. Por ello, cuando uno de los padres comete este tipo de acto, se considera las circunstancias que determinaron este hecho. Si una madre mata a su bebé recién nacido por la circunstancia que sea, comete un homicidio que se denomina infanticidio; si lo comete en otro tiempo y por distinto motivo, este acto ya incurre en homicidio que se denomina filicidio.

El asesinato de un hijo a manos de uno de sus padres, para un investigador perito no es nada fácil ni podrá establecer de manera tácita una explicación o conclusión del estado mental del acusado/a. Esta clase de acciones tiene una gran magnitud, requiere explicaciones de esa conducta. ¿Qué pudo motivar

tal acto?; ¿Quién haría eso?; o simplemente ¿Es un enfermo mental?

Entonces, el filicidio, genera en la sociedad un profundo rechazo y por consiguiente es duramente sancionado, ya que este acontecimiento implica una ruptura de la organización familiar con consecuencia social y contradice el principio de protección y cuidado de los hijos por parte de sus progenitores y específicamente por parte de su madre.

El filicidio es un acto que siempre ha estado presente en la historia del ser humano y en todas las culturas del mundo, muestra de ello son los mitos primitivos, los rituales de iniciación y múltiples expresiones de los sistemas sociales, revelando que los sacrificios a seres humanos, mutilaciones y mortifi-

ficaciones, sean reales o simbólicas de los hijos, se presentan en sus más variadas expresiones y constituyen prácticas universales desde los inicios de la humanidad. Por ejemplo, en la mitología y las tradiciones religiosas; Ifigenia es sacrificada por su padre con el fin de ganar tiempo para una invasión; Cronos devora a sus hijos; Isaac es llevado al sacrificio por parte de Abraham, su padre y quién además luego abandona a su otro hijo Ismael. En fin, son solo algunas ejemplificaciones que están sentadas en la historia de la humanidad.

Uno de los actos más viles, se considera el hecho de que una madre mate a su hijo; se puede o se podrá entender desde el punto de vista del instinto (que se justificaría como una fuerza ciega útil en la especie animal); no se refiere a ese instinto maternal que se refleja en la mayoría de los casos, ya que la hembra expresa cuidado por su cría. Desde la óptica animal se conoce que no es indiferente que la madre animal mate a sus cachorros, o que en su estado natural puro, como el camaleón del desierto que no tiene o no encuentra alimento, come a su cría. Lo que de alguna manera nos permite creer que nosotros como seres evolucionados dominamos los instintos. Resulta comprensible hacer cierta comparación entre el amor maternal y el instinto maternal; si creemos que es así, entonces ¿Qué pasó con los instintos? ¿Acaso se desviaron, o se apagaron? Esto sólo evadiría la responsabilidad criminal del o la filicida.

Los seres humanos tenemos instintos, no en la dimensión de los animales ya que no se expresan tan fácilmente, pues en el hombre están humanizados, lo que significa que el ser humano es libre aún ante sus instintos.

Me pregunto ¿Acaso existe algo más sagrado para una madre que sus hijos?, solamente una mujer con un alto desorden mental psicópata, entendiéndose que una persona con esta patología no puede tener empatía, no muestra remordimiento, por lo que actúa con los demás como si fuesen cualquier objeto, no les importa los medios que deban utilizar para conseguir su satisfacción y sólo se centran en sus propios intereses. La falta de remordimientos radica en la codificación que hace el psicópata de otro individuo, es decir el quitarle al otro los atributos de persona para valorarlo como una cosa, es uno de los pilares de la estructura psicopática.

Los psicópatas tienden a crear códigos propios de comportamiento, por lo cual sólo sienten culpa al infringir sus propias reglas. Sin embargo, son personas que sí tienen conocimiento de las normas sociales, por lo que su comportamiento es adaptativo y pasa inadvertido para la mayoría de personas.

Además, los psicópatas tienen como característica el tener necesidades especiales y formas atípicas de satisfacerlas; en general, implican ciertos rituales. El acto psicopático hacia el otro se configura mediante su necesidad y su código propio, que desde su punto de vista lo exime del displacer interno.

El problema de las necesidades de los psicópatas es que al no ser compartidas por quienes los rodean, no pueden ser comprendidas ni generan empatía, por situarse fuera de las leyes de la costumbre y del bien común, aunque estas necesidades son sentidas con fuerza. Se debe también considerar que los psicópatas tienen un marcado egocentrismo, por lo que trabajan para sí mismos y cuando entregan algo, siempre van a recuperar su inversión de cualquier manera.

Otra característica es la sobrevaloración de sí mismos, lo que le conlleva a manifestar cierto grado de megalomanía y a la hipervaloración de su capacidad de conseguir empatía utilitaria, que consiste en una habilidad para captar la necesidad del otro y utilizar esta información para su propio beneficio.

Diversos estudios sobre el psicoanálisis, suponen que una de las razones más importantes para creer que un psicópata es perverso, es porque son sujetos cuya personalidad depende en gran medida de mantener el principio de realidad, pero carecen del superyó, generando que los individuos con este trastorno, cometan acciones criminales u otros actos con total falta de escrúpulos y sin ningún sentimiento de culpa.

Esta situación nos permite afirmar que esta patología es incurable; los fármacos antipsicóticos permiten reducir su impulsividad y controlar su conducta; sin embargo no existe un resultado positivo pues llegan a ser ineficaces y muy peligrosas, ya que su incapacidad de empatía, no acepta ningún tipo de rehabilitación social. Entonces, sería capaz de tal abominación, ya que como hemos visto este individuo ve al prójimo como instrumento que puede

usar para su beneficio, incluyendo sus propios hijos; y, si se interpone en el logro de sus objetivos, lo hará, y sabrá lo que está haciendo y para qué y no le importará, además está totalmente seguro que la culpa no es de él/ella, y por ende no hay lugar para el arrepentimiento.

La mujer psicópata, tuvo un motivo y simplemente procedió acorde con su visión de vengarse de aquel que alguna vez le hizo daño. Siendo una conducta racional, en el o la filicida ya que actúa acorde a una reflexión y decisión consciente, no es conducta animal ni actuó de acuerdo a los instintos; nada de enajenación, no locura, ni alejamiento del instinto maternal. La persona que actúa en contra de sus propios hijos para vengarse de alguien, es simplemente un/a psicópata que decidió libremente ejecutar un crimen.

Existen algunas condiciones que afectan la relación madre/padre – hijo/a; provocando que en casos extremos se agrede al más débil hasta matarlo, entre esas diferentes condiciones tenemos:

**Factores de personalidad.-** Si algún individuo manifiesta problemas psiquiátricos, esto afectará todos los aspectos de su vida; los que presentan considerables dificultades e incapacidad de contacto y distorsión en mantener una relación con cualquier ser humano, y más aún si procrea un hijo.

Otro factor influyente es la depresión.-misma que puede llegar a incapacitar, pero en menor grado que los cuadros psicóticos que asumen formas más severas y permanentes. El estado de angustia cuando no se puede mantener dentro de sus límites, influye en la relación con los hijos.

**La insensibilidad.-** que puede mostrar la madre o el padre, es quizá el mayor obstáculo para el desarrollo normal de un niño, ya que probablemente sus intereses estén centrados en sus deseos y necesidades y no en los de sus hijos. Por poner un ejemplo, una madre egocéntrica es propensa a tener una visión deformada de las capacidades del niño y manipular, exigir y de modo autoritario, colocar al niño en un molde que no le corresponde.

El medio en que se desenvuelve.- la pobreza extrema, condiciones de vida vulnerables, desempleo, mala alimentación, salud deficiente, y demás, son

factores que ocasionan estrés, depresión, ansiedad, perjudicando la conducta materna en el trato a sus hijos.

**Los cambios hormonales.-** (menstruación, embarazo, parto, menopausia, y otros componentes de este tipo pueden provocar consecuencias trágicas, ya que influyen en el cometimiento de actos delictivos; hay proclividad al hurto, a la agresividad, estado de irritabilidad y de depresión. El factor desencadenante puede ser el embarazo o el parto el que provoque una psicosis durmiente, es decir, aparecen deseos y repulsiones particulares mismas que influyen en un filicidio.

**Las privaciones afectivas durante la infancia.-** se desarrollan en niñas que en su infancia no recibieron muestras afectivas o si lo hicieron fue muy poco, siendo probable que su madre también fue afectada, ya que como sabemos el amor, el afecto, los sentimientos, se desarrollan a muy temprana edad sobre una base recíproca de dar amor a sus padres y ser correspondido, para luego transferir a los demás. El hecho de ser amado, le permite estar dispuesto a amar y cuando no se ha desarrollado esta emoción, simplemente se atrofia.

Es importante referenciar a Schaffer (1985) quién después de muchos estudios al respecto afirma que:

“Según datos sociológicos las madres que han sufrido privación de afecto materno están más condicionadas a tener hijos que sufran esta misma privación, debido a que el ser madre no es un instinto, en el sentido de una pauta de comportamiento hereditariamente determinada y que se manifestaría ciega y automáticamente sin que influyan sobre las circunstancias, más bien, se trata de una serie de capacidades y sentimientos que, aunque están basados en la propensión inherente de la madre a interactuar con los demás, se manifestara tan solo en determinadas condiciones sociales”. (p.151)

**Conocimiento e Ignorancia.-** con frecuencia se argumenta que ciertas deficiencias al momento de ser madre son debidas a la falta de conocimiento. El alejamiento del familiar es considerado el responsable de que las madres no hayan tenido la oportunidad de aprender de sus propias madres y de otras mujeres experimentadas en este sentido, dentro de la sociedad.

Diferentes estudios investigativos permiten describir los antecedentes y circunstancias de vida que pudieron haber impulsado a muchas mujeres al hecho filicida. Estos antecedentes y circunstancias tienen un componente de carácter sociológico e involucran diferentes características desde su infancia hasta la vida en pareja; el ámbito donde ocurre el hecho permite establecer un punto de partida, capaz de permitirnos identificar el capital social y las redes de apoyo de las mujeres, como factor de contención social para afrontar y superar las dificultades del día a día, y que permiten definir algunas características, como las familiares y socioeconómicas, mismas que han sido claramente identificadas, encontrando que ciertos patrones comportamentales son comunes en las madres que cometen filicidio en el mundo. De acuerdo a varios estudios realizados, muchas de ellas coincidieron en que provienen de familias numerosas con deficiente escolaridad, expuestas a un clima de violencia física y psicológica donde la figura paterna estaba ausente física o simbólicamente; y, la figura materna es un referente primordial en los discursos de estas mujeres, aunque su relación con ella no haya sido positiva.

Un aspecto trascendental es la personalidad y embaudo adolescente, ya que si bien existen diferencias como la inmadurez emocional, manifestada a la hora de establecer relaciones de pareja prematuras y de manera improvisada, concomitante o concurrente con una maternidad temprana, obliga a asumir nuevas responsabilidades, viéndose menoscabadas sus oportunidades y obviamente la posibilidad de mejorar su calidad de vida, incrementando la exclusión, la desigualdad de género y el fortalecimiento del círculo de pobreza.

La vida en tensión es un factor del filicidio, ya que la violencia física y verbal en la pareja ocasiona gran estrés en sus actores; aunque se considera que está más marcado en las mujeres, debido al sometimiento a una gran tensión en las etapas previas al crimen, motivada principalmente a la presencia de graves conflictos en su relación, abandono, violencia, estado de soledad y otros. Lo que nos hace presumir que aquellas madres filicidas, antes de ser victimarias fueron víctimas, condición que está estrechamente relacionada con su proceder homicida.

Cuando se forma una vida de pareja, muchas mujeres desean realizar su rol de esposa y madre en un

espacio doméstico, sin mirar a otros horizontes, lo que las mantiene en un estado de letargo emocional, ya que están viviendo su fantasía, la ilusión de una nueva forma de vida, de cambios positivos en el que se involucra afecto, emoción, sentimientos y tratarán de mantener ese estado emocional ojalá para siempre.

### **Tipos de filicidio.-**

Esta clasificación se basa en los motivos y los estados mentales de los padres que cometen el asesinato. En este sentido, Resnick (1969 cp Mckee y Shea, 1998) plantea una diferenciación de varios tipos de filicidio:

**El filicidio de tipo altruista.-** cuyo motivo aparente obedece al alivio de un sufrimiento de una condición, a la tensión que experimenta la madre ante el abandono del padre de sus hijos, quien sería su apoyo emocional y económico para superar lo difícil de su crianza y desarrollo. Ella termina con la vida de su hijo plenamente convencida de “salvarlo” de alguna situación insostenible (pobreza, maltrato, desolación, abuso, rechazo, entre otros).

Este filicidio se considera además, como una respuesta al desamparo emocional y económico que siente la madre en ese momento. La percepción de un futuro incierto al no contar con los recursos para cubrir las necesidades de sus hijos, le llevan a tomar el camino equivocado ante la disyuntiva de la vida o la muerte.

**Filicidio psicótico.-** la madre o el padre asesina al niño debido a la influencia de una severa enfermedad mental, misma que está relacionada con la forma de vida, los factores de estrés familiar que obviamente son resultado de algún tipo de psicopatía. ¿Cómo entendemos el caso de Marybeth Tinning, denominada “La madre asesina”, quien sacrificó a sus 8 hijos en edades tempranas?. Sólo se alertó que ella era la asesina una vez que falleció un hijo adoptivo, comprobándose que sufría del “Síndrome de Munchausen por poder”, mismo que es una forma de maltrato infantil y una patología difícil de descubrir y confirmar. En 1951, se acuñó el término para describir a adultos que se inventaron enfermedades para conseguir la atención médica, para recibir los tratamientos médicos que de hecho eran innecesarios, pero lo indispensable para ellos era recibir la cons-



tante atención de quienes los rodeaban y además recibir la celebridad de padecer una enfermedad “rara”.

Marybeth, una vez que empezó a recibir las condolencias de sus amigos en el fallecimiento de su primer hijo, se sintió muy especial y era el centro de atención, lo que le motivó y reforzó su patología.

Filicidio del niño no deseado.- ocurre debido a que la madre no desea, no está preparada o simplemente no programó el embarazo, lo que no se explica a través de alguna enfermedad mental, o dicho de otra manera, a una paternidad incierta; otra forma de denominarlo también se conoce como neonaticidio, aunque este término es más específico y adecuado para el asesinato a un niño de menos de un día de nacido. Podríamos agregar que es la forma más común de filicidio, ya que la muerte de un neonato por parte de sus progenitores tiene cifras altas; el índice de este hecho durante la primera hora de vida del niño, teniendo generalmente a la madre puerperal como actora y a los hijos de género masculino, como principales víctimas.

Filicidio accidental.- la muerte del niño por parte de sus padres ocurre por abuso o negligencia, aparentemente de manera no intencionada, pero sí es consciente de que existen múltiples maltratos y abuso infantil (“...toda acción u omisión, que interfiere negativamente en el sano desarrollo físico, psicológico o sexual de un niño, niña o adolescente”). Fuente: [http://www.fundacionamparo.org.ar/Def\\_Abuso.htm](http://www.fundacionamparo.org.ar/Def_Abuso.htm).

En esta categoría están aquellos casos en los que los menores son víctimas de filicidio por causa de maltrato físico. Aunque están definidos como accidentales, porque la intención homicida no es clara en el agresor. En su mayoría, los padres son los que cometen este tipo de delito, ya que demuestran más fácilmente arranques de violencia y normalmente están relacionados con la forma de aplicar disciplina y educación al menor. También podemos incluir las muertes accidentales ocasionadas por el zarandeo al menor (síndrome del niño zarandeado) ya que los movimientos bruscos de la cabeza generan lesiones e incluso la muerte del niño, -Esbec y Gómez-Jarabo, 2000. Tal es el caso de los progenitores con altos niveles de estrés y que frecuentemente han sido víctimas de abusos du-

rante su infancia -Stanton et al., 2000; Lambie, 2001. Para entender estos casos es importante conocer el abuso y el maltrato en términos generales y son especialmente importantes aspectos tales como: un estresor puede originar un estado de crisis en el agresor; el agresor tiene o percibe una carencia de apoyo significativo; y, el agresor percibe defectos en la víctima.

Filicidio vengativo.- este tipo de asesinato se da por venganza; es decir, uno de sus progenitores asesina al hijo para hacer sufrir al otro, porque tal vez, fue maltratado/a o infiel, transfiriendo la manifestación de odio hacia la otra persona. En la mayoría de los casos, las víctimas resultan ser los infantes. Por ende, se podría considerar que sentimientos de ira reprimida, maltrato físico y psicológico, sentimientos de desamparo, no sentirse afectivamente importante para su pareja, juega un papel decisivo para tomar una determinación y convertir su accionar en un filicidio de este tipo.

En conclusión, el filicidio es un hecho violento y un enemigo silencioso ya que es un delito sumamente difícil de detectar, debido a que la mayoría de estos crímenes son realizados dentro del hogar y son reportados como accidentes domésticos y no son denunciados.

El filicidio es un hecho violento y cruel que atenta contra la integridad de un ser humano indefenso que paradójicamente depende de su agresor para su subsistencia. Aunque en nuestro país no existen cifras estadísticas al respecto, el maltrato infantil sí es preocupante y está latente en todos los medios sociales, más evidente en personas de escasos recursos y con nivel académico bajo. A nivel internacional el, FBI muestra resultados alarmantes con relación a que el 50% de madres cometen filicidio cuando el niño/a oscila en edades entre 0 (neonato) a 6 años, independientemente de su género; mientras que los padres en menor porcentaje matan a su hijo/a en edades de la adolescencia en la adultez. Fuente: (<http://www.asesinos-en-serie.com/tipos-de-homicidio-asesinatos-de-familia/>)

Después de un largo proceso de terapia psicológica-psiquiátrica-ocupacional, evidencian arrepentimiento y para soslayar su culpabilidad, acuden a diferentes estrategias para enfrentar esta sensación, manteniéndose ocupadas en diferentes actividades,

centran su atención y energía en los hijos vivos, se enfocan en el ámbito religioso para encontrar el perdón. Pero, como sucede con las tragedias en los seres humanos, los recuerdos de sus acciones y la culpa por ellas siempre regresan; y, de alguna manera se evidencian las formas de justificación de los hechos.

Según algunos relatos, mujeres que cometieron estos actos justifican su proceder manifestando que se encontraban en un momento de locura demencial o demencia temporal, no sabían lo que hacían o no lo recuerdan. Es importante recalcar que la población femenina que participa de una conducta criminal, en especial el delito de asesinato, es significativamente inferior a la población masculina que participa en este tipo de hechos, indistintamente de su lugar de origen y que esa diferencia se mantiene entre los dos géneros.

De acuerdo a los estudios de Azaola (1996), “las mujeres no sólo matan menos que los hombres sino también lo hacen de forma diferente. Es decir, de acuerdo a los estudios y estadísticas, estas reflejan un patrón de comportamiento homicida el que se caracteriza en las mujeres como un acto que se comete de preferencia en espacios privados y están dirigidos hacia las personas que se ama, se ha amado o se odia en silencio, es decir, generalmente hacia personas muy cercanas sean de su propio núcleo familiar o social significativo.

Aunque se han dado algunas interpretaciones que explican la escasa presencia de mujeres en el delito de homicidio con características “naturales” propias del género femenino, esto es el crimen pasional, por celos, maltrato, violencia intrafamiliar, traumas de la niñez, entre otros. Lo que nos permite concluir que el ser humano, estaría asociado con la violencia y la muerte.

El cometimiento de asesinato por parte de la mujer se lo ha relacionado históricamente con la locura y la enfermedad mental, lo que pasa a un plano de lo oculto, lo desconocido, aquello que está socialmente negado, lo que de una u otra manera permite la construcción de una serie de representaciones simbólicas que justifican su relación con lo que les está culturalmente adscrito”. Fuente: (<http://www.asesinos-en-serie.com/tipos-de-homicidio-asesinatos-de-familia/>)

## Bibliografía

Acevedo, J. (2003) Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.

Azaola, E. (2008) Crimen, castigo y violencias en México. Volumen 5 de Ciudadanía y violencias. Ecuador: FLACSO

Badinter, E. (1993) XY La identidad masculina. Bogotá: Editorial Norma

Báez y Pérez de Tudela, J. (2007) Introducción a la investigación comercial cualitativa. Madrid: Editorial ESIC

Balcázar, P. y otros. (2005) Investigación cualitativa, 1° edición. México: Ediciones Universidad Autónoma del Estado de México

Blanco, P. (2004) La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. España: Ediciones Díaz de Santos

Coleman, J. S. (1990) Foundations of social theory. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press

Flick, U. (2007) Introducción a la investigación cualitativa. 2° edición. Madrid: Editorial Morata

Freud, S. (1972b) El malestar en la cultura. Obras completas, tomo V. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva

Galeano, M. (2004) Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. 1° edición. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad

Giberti, E. y otras (1997) Madres excluidas. Colombia: Editorial Norma

Gilbert, J. (1997) Introducción a la sociología. Santiago de Chile: LOM Ediciones

Hidalgo, R. y Chacón, L (2001) Cuando la femineidad se trastoca en el espejo de la maternidad. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica

Kliskberg, B. (2000) Capital social y cultura: Claves olvidadas del desarrollo. Buenos Aires:

**BID-INTAL**

Lagarde, M. (1990) Los cautiverios femeninos: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas. México: Ediciones UNAM

Larrain, S. (1994) Violencia puertas adentro: la mujer golpeada. Santiago de Chile. Editorial Universitaria S.A.

Lerma, H. (2004) Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto. 2° edición. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones

Marchiori, H. (1989) El estudio del delincuente. México: Editorial Porrúa

Martín-Zurro, A. y Cano Pérez, J. (2003) Atención primaria. Conceptos, organización y práctica clínica. 5° edición. España: Elsevier S.A.

Mussen, P., Conger, J. y Kagan, J. (1971) Desarrollo de la personalidad en el niño. México: Editorial Trillas

Piselli, F. (2003) "Capital social: un concepto situacional y dinámico", en: C. Trigilia, El capital social. Instrucciones de uso. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina

Rodríguez Moguel, E. (2005) Metodología de la investigación. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Sánchez, M. (2003) Mujer y salud: familia, trabajo y sociedad. España: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002) Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colección Contus. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia

Trigilia, C. (2003) El capital social. Instrucciones de uso. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina

Tylor, S. y Bogdan, R. (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. España: Editorial PAIDOS S.A.

**Referencias electrónicas:**

Alberdi, J. y Pérez de Armiño, K. (2005) Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Disponible en: [www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/29](http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/29)

Blas Huerta, M. (s.f.) Madres filicidas. Disponible en: [148.206.53.231/UAMII1975.PDF](http://148.206.53.231/UAMII1975.PDF)

Castaño Henao, B. (2005) Trastorno mental y filicidio. Revista Colombiana de Psiquiatría. Suplemento N° 1, volumen XXXIV. Disponible en: [80609808.pdf](http://80609808.pdf)

De la Espriella, R. (2006b) Filicidio: una revisión. Revista colombiana de Psiquiatría, año/Vol. XXXV, número 001. Asociación Colombiana de Psiquiatría. Bogotá, Colombia. pp. 71-84. Texto en PDF. Disponible en: [www.imbiomed.com.mx/I/I/articulos.php?](http://www.imbiomed.com.mx/I/I/articulos.php?)

Fiascaro, M. (2009) El filicidio: un hecho de violencia contra la niñez. Psicólogo clínico UCV. Disponible en: <http://psicologiajuridica.org/psj77.html>

Gentleman, A. (2006) La práctica del aborto selectivo en la India. Bs.As.: La Nación, Exterior, enero 10 de 2006. Disponible en [www.sociedaddecitologia.org.ar/.../index.php?...](http://www.sociedaddecitologia.org.ar/.../index.php?...) - En caché

Palomar Vereá, C. (2005) La maternidad: Historia y Cultura. La Ventana. N° 22. Disponible en [148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/.../35-69.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/.../35-69.pdf)

Psico activa. Fuente de consulta de terminología empleada en la Psiquiatría: [http://www.psicoactiva.com/cie10/cie10\\_11.htm](http://www.psicoactiva.com/cie10/cie10_11.htm)

Quintana, A. (2008) Metodología de investigación científica cualitativa. Disponible en [www.scribd.com/.../Metodologia-de-Investigacion-Cualitati...](http://www.scribd.com/.../Metodologia-de-Investigacion-Cualitati...)

Resnick, P. (1969) Child murder by parents: A psychiatric review of filicide. Am. J. Psychiatric. 126:325-334 Disponible en [observatoriodeflicidio.wordpress.com/](http://observatoriodeflicidio.wordpress.com/) -En caché

**Material Inédito:**

Arias, J. y García, R. (2003) Marcadas para siempre, un estudio de casos de madres filicida recluidas en el INOFF. Tesis de Grado, Escuela de Trabajo Social, UCV.



# VIOLENCIA HUMANA-SEGURIDAD HUMANA- SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. Oswaldo Paz y Miño Jaramillo



“ La violencia humana, es decir la violencia de unos seres humanos contra otros, constituye desde el origen de los siglos, la preocupación mayor de los líderes religiosos, morales y políticos que han reflexionado sobre la difícil convivencia social.” Dice Fernando Savater, prologando la obra de Jacinto Gooiburo López de Munain, **FUERTES CONTRA LA VIOLENCIA**, publicada por Ediciones Universidad de Salamanca, que tuvimos el acierto de adquirir en la propia casa de estudios, en la académica ciudad. Gooiburo López, páginas adelante, misma obra,

puntualiza que: “La etimología de la palabra violencia puede quizá servir de orientación o incluso de punto de partida. Violencia procede de la palabra latina vis: fuerza, poder, violencia, la cual a su vez deriva del griego “bia”: fuerza, vigor, empleo de la fuerza, violencia; también en la épica griega “Bia” o “Bíe” significa la fuerza o la violencia personificada. De las diversas definiciones de violencia, de todos los sinónimos, más o menos acertados, surge, no obstante, la idea de fuerza que, aplica a algo o a alguien, le da el carácter de violenta” Pág. 35

La nueva arquitectura jurídica que se inaugura con la Constitución de Montecristi, 2008, en el Ecuador, enfoca el problema de la violencia y sus diferentes formas, entretreídas, cuando expresamente se proclama en la Carta Fundamental en su art. 393 CRE que dice:

**“EL ESTADO GARANTIZARÁ LA SEGURIDAD HUMANA A TRAVÉS DE POLÍTICAS Y ACCIONES INTEGRADAS PARA ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS PERSONAS, PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y PREVENIR LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN Y LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS”**

“Para prevenir las formas de violencia y discriminación”, dice la norma, lo que desarrolla una: “Arquitectura transversal de un modelo innovador de desarrollo económico, jurídico, político, cultural y social que privilegia al ser humano sobre las relaciones monetarias y mercantilistas. Sin escatimar esfuerzos, todas las energías y recursos del Estado se dirigen a sembrar la paz, la equidad, la seguridad y el bienestar constructivo para acceder al Buen Vivir”. Seguridad Integral. Plan Nacional de Seguridad Integral.

Como se habrá reparado, a la “Violencia Humana”, El Estado garantiza, “Seguridad Humana”, por ello, era imprescindible, la cita iniciática. Los Derechos que protegen integralmente a la seguridad humana, son los derechos humanos.

La seguridad humana según Naciones Unidas: “Seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza no mediante la defensa militar de las fronteras de un país, sino con la consecución del desarrollo humano, es decir, garantizando la capacidad de cada cual para ganarse la vida, satisfacer sus necesidades básicas, valerse por sí mismo y participar en la comunidad de forma libre y segura.”

La fórmula conceptual anterior, es perfectamente compatible con aquello que la Constitución 2008 con visión humanística ha incorporado y que deviene en ser, el núcleo de ella misma, “el valor colectivo del SUMAK KAWSAY-BUEN VIVIR- como principio esencial, lo que implica, la instalación de un nuevo marco de referencia de gobernabilidad política y legal”( O nueva arquitectura jurídica del Ecuador), que lleva en progreso a la consecución del objetivo nacional seis para el BUEN VIVIR, cual es:

“Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017)

Derechos Humanos: “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.” TOMADO DE <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

El concepto de Seguridad Humana, aunque ya utilizado por algunos previamente, se difundió a partir de ser tratado por el (PNUD) (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO), en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994. De hecho, la seguridad humana está estrechamente vinculada al concepto de desarrollo humano; si este se define como la ampliación de las opciones de la persona, aquella significa la seguridad para poder llevarlas a cabo. El nuevo concepto de seguridad humana, por tanto, ha venido a complementar y ensanchar el de desarrollo humano, pues aquella es base necesaria para este, y viceversa.” Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/204>.

Seguridad humana implica, la puesta en vigencia de políticas públicas que teniendo como eje la Constitución de la República del Ecuador y los derechos que custodia, permitan enfrentar al multifacético rostro de la violencia provenga esta desde el actor individual o desde el generador colectivo.





El Estado ecuatoriano, que en el Art. I. de su Carta Política se define como: “Un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente y unitario, intercultural, plurinacional y laico.”; En el Art. II de la misma Norma Fundamental, numeral 9, se autoimpone que: “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los Derechos garantizados en la Constitución”. Es derecho de los ecuatorianos:

## “LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS PERSONAS, PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y PREVENIR LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN Y LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS”

La Norma Suprema del Ecuador, despliega un muy amplio catálogo de derechos humanos que el Estado tiene la obligación de:

Respetar lo que lo obliga a: No limitarlos, no interferir en ellos y a no actuar en contra de ellos.  
Promover: Que envuelve la tarea prioritaria de

darlos a conocer a la ciudadanía, para que ella se empodere de ellos, los haga suyos, los concientice y los defienda, tal y como la Constitución garantiza a cada miembro de la comunidad.

Proteger: Obligación que deviene desde la raíz constitucional que dispone: Art. II...numeral 9. “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución” Lo que implica que, según la Oficina del Alto Comisionado-Naciones Unidas-Derechos Humanos: “El Estado tome las medidas necesarias para prevenir, impedir, y en su caso investigar y sancionar los abusos o violaciones contra los derechos humanos cometidos por cualquier persona o grupo.” (OACDH, 2010, p13).

Realizar o hacer efectivo: La creación del Estado de una serie de normas jurídicas y políticas públicas que afirmen y potencien el libérrimo y cabal ejercicio vivencial de los derechos humanos, que son: “universales, y tiene una triple dimensión ética, política y jurídica. Protegen la integridad física y psicológica de toda persona; favorecen su desarrollo social y mantienen el poder político dentro de los límites justos. Los Estados tiene la

obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.” Tomado del Manual Módulos de Formación sobre Derechos Colectivos de la Policía Nacional del Ecuador.

Las políticas públicas son: -“Una herramienta de la administración pública y de la política. Su objetivo es poner en operación una decisión devenida de autoridad pública mediante un conjunto de acciones sistemáticas y estratégicas. Las políticas públicas se estudian como acciones de las autoridades públicas en el seno de la sociedad y se espera que su fin siempre sea en beneficio de las sociedades.” Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial, pág. 25.

Art 84.-Constitución de la República.- TÍTULO III

## **GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

Capítulo primero-Garantías normativas

Art. 84.- “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

Entonces normas públicas y políticas públicas en pro de la Seguridad Humana, contra Violencia Humana, que tiene de los más variados generadores.

Los tratadistas ubican como inductores de violencia y violadores de los derechos humanos, entre todos, a aquellos que propagan verdades absolutas, como dice, Gooiburo López en la obra varias veces mencionada e identifica a: “los nacionalismos, todos los fanatismos, es decir toda idea creída absoluta y que, en consecuencia, niega, en cuanto detentora de la misma, a las demás y a quienes, modestamente las apoyan. Tan es así que se puede afirmar la relación entre violencia y todos los “...ismos”: Todo fanatismo, fundamentalismo, cientifismo, nacionalismo, exclusivismo, entre otros. Todo siempre es violencia.”

Seguridad humana, indispensable para evitar la destrucción del ser y de la sociedad. Seguridad Humana

desde el deber ser, que es el mundo normativo público que construye el ordenamiento jurídico del Estado, puntualizado en el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador, en el que positivizado aparece el orden jerárquico de aplicación de las normas jurídicas. Y seguridad humana, que permita la convivencia, en el respeto de la dignidad humana y la realización del hombre en todos los aspectos. Seguridad humana que se refleje en las respuestas del Estado para: lograr la humanidad de la seguridad, dentro de los presupuestos de tolerancia, respeto, inclusión y libertad de todos los ciudadanos. Lo que dicho de otra manera, abarca políticas públicas de seguridad en democracia, en Estado de Derecho, que propicien el desarrollo integral y el Buen Vivir de los ciudadanos, prescrito en la Constitución.

“La Seguridad humana identifica todas las amenazas al desarrollo humano-, entre ellas, la violencia-e indaga”...cómo la violencia o las amenazas de violencia contribuyen a la pobreza...; la seguridad humana no es una alternativa al desarrollo humano, es una parte fundamental de este, enfocada a crear un conjunto básico de capacidades y protegerlas contra amenazas omnipresentes.” (PNUD, 2010:18) Citado en la página 21 del Marco Teórico del Tema Política de Seguridad Integral Plan y Agendas. Tomo I

El Ecuador, Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, es el garante de la seguridad humana, lo es, porque la Norma Suprema, así le dispone en el Art. 3 numeral 8, “ Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”

El vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción implica que el Estado ha de generar una Política de Seguridad Integral Ecuador.

“De acuerdo con la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la Seguridad Integral comprende grandes dimensiones: la seguridad de los habitantes, garantizada a través de la Seguridad Ciudadana; y la seguridad del Estado en sus dimensiones territorial e institucional. La Seguridad Integral tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos las libertades de las y los ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la reducción de las vulnerabilidades, la prevención, protección y respuesta y remediación

ante riesgos y amenazas.” ELEMENTOS RECOGIDOS DEL TÍTULO I DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO (2009) PUBLICADOS EN LA PÁGINA 20 DEL Marco Teórico del Tema Política de Seguridad Integral Plan y Agendas. Tomo I “La Violencia y la inseguridad han sido parte inherente al desarrollo y evolución de las sociedades humanas, ahí que la seguridad sea una de sus aspiraciones centrales y sustantivas para alcanzar la realización de las aspiraciones individuales y colectivas. La seguridad es una condición fundamental que toda democracia debe garantizar, junto a otras, como la libertad, la igualdad, y la justicia. Estos valores tienen trascendencia universal y no pueden ni deben transarse por la consecución de otro. (Tudela, 2010 citado en: Marco Teórico del Tema Política de Seguridad Integral Plan y Agendas. Tomo I).

La Seguridad, por mucho que se avance es un tema actual y pendiente en los Estados más y menos desarrollados del planeta, por ello, el ordenamiento jurídico de los Estados no puede permanecer estático, en todos los niveles normativos previstos en la Constitución que amparan las políticas o normas que sobre la materia los Poderes del Estado puedan impetrar.

La Seguridad ciudadana, para algunos autores, siempre es una deuda pendiente de los Estados para con sus ciudadanos, no tanto, porque el Estado sea negligente en cumplir con las fórmulas de previsión, prevención, y respuesta, sino, porque la dinámica de la violencia, del crimen organizado, de la delincuencia reflejada en actividades tales como: el secuestro, trata de personas, contrabando, narcotráfico, tráfico de órganos, sicariato, y quizá, la gestación ideológica de formas de violencia social organizada, pueda ir a la par, en el ritmo, con el Estado, o anticiparse a las acciones este lleve a efecto o prepare para la lucha contra la inseguridad.

La tecnología, la comunicación global, las redes sociales, no solo sirven de herramientas a los que están del lado bueno de la sociedad, a ellas igualmente y en ocasiones con ventajas y mejores recursos tiene acceso aquellos que de causarle daño a la sociedad viven.

La seguridad pública demanda normas claras, diálogos políticos en todos los niveles, concesiones ideológicas, políticas y sociales que permitan la unidad

nacional, en aras de la defensa de los valores fundamentales.

La seguridad pública transparenta al Estado de Derecho, cuando este ofrece a sus asociados seguridad jurídica. La seguridad alienta la creación la invención científica, tecnológica, la inversión nacional y extranjera, es caldo de cultivo para el crecimiento de un país. La inseguridad, en cambio, es todo lo contrario; es desconfianza, desaliento, es miedo de muchas formas. Frustración y pérdida de esperanza.

La seguridad pública es una de las columnas fundamentales del Estado de Derecho, da paso a la convivencia pacífica, a la expresión democrática plena, a la armoniosa relación entre gobernantes y gobernados.

La seguridad pública se arma desde las experiencias del pasado y actúa en el presente, sin descuidar la construcción de las acciones a desarrollar en su nombre, en el futuro. Tal cual el Estado planifica el mañana, el ciudadano también, proyecta su día, a día siguiente, y en tal ejercicio cuenta con lo que le ofrezca el Estado de seguridad, no solo en el presente, sino para el futuro.

La seguridad pública, tiene componentes- que a decir del experto Roberto Dromi en el Tomo Seguridad Ciudadana, Serie Servicios Públicos, publicado por Editorial Ciudad Argentina, en el Artículo denominado, “La Seguridad: Una deuda del Estado de Derecho.”, han de ser concurrentes ecuacionales y propios, sin los cuales, no se realiza la seguridad, estos son: Autoridad, libertad, orden, estabilidad, justicia, policía, solidaridad, responsabilidad y sanción”

La seguridad pública: “Implica que las ciudadanas y los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía. Cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar alteraciones en el orden social”. (Programa de Capacitación de Seguridad Policía Nacional-Distrito Metropolitano de Quito).

**LA SEGURIDAD CIUDADANA**, es un nivel de la seguridad integral, y se define como:” Una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los Derechos Humanos. En especial el Derecho a una vida libre de violencia y de criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de las

víctimas, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia: del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas, del contrabando, del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos” (Art. 23 Ley de Seguridad Pública y del Estado.”

“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.”

La fundamental tarea de la Policía Nacional, enmarcada en la Norma Suprema del Estado Ecuatoriano, envuelve la sacrificada y honrosa misión de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la protección de los derechos y garantías pre escritos en la Carta Política. Y le corresponde más, desde la misma Norma Suprema, cumplir y hacer cumplir la Constitución.

“El orden público es la base estructural y fundacional de la convivencia. Viabiliza el desarrollo en situaciones seguras.” El orden público o el régimen de códigos de las conductas sociales, precisamente para la anticipación y la previsibilidad de los comportamientos, es la base de sustentación de la seguridad. El orden público es el seguro contra los excesos de los inmunes. Los intocables dejan de serlo si existe un orden público, no negociable ni renunciable y un orden jurídico respetable, regulador, previsor y sancionador.” Roberto Dromi. Cuadernos de Época Serie Servicios Públicos Editorial Ciudad Argentina.-pág 19.

El orden público se establece como garantía y límite de la libertad, y como esta, consiste en que nadie puede hacer nada que sea perjudicial a los demás.” “Nadie puede ser inquietado por sus opiniones, incluso las religiosas, siempre y cuando su manifestación no altere el orden público establecido por la ley.” Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

La doctrina de la Policía del Ecuador garantiza el or-

den público democrático. ¿De qué se trata este principio, según consta en el manual institucional de la Policía Nacional del Ecuador?”

De que: “Los pilares de la democracia se construyen sobre el orden público, que resulta del respeto a las normas básicas de convivencia, tanto por parte de las autoridades como por parte de la ciudadanía.

En una sociedad democrática no debe existir arbitrariedad, porque implica abuso de poder y disminución del ejercicio de las garantías democráticas, con la posible anulación de la participación ciudadana.

El ejercicio del poder público se debe dar en el marco de respeto al ordenamiento jurídico, cuyo cumplimiento generalizado es el sustento de la democracia y de los derechos de participación política reconocidos en la Constitución.” Pág. 54

Y, continúa el Manual de la Institución Policial del Ecuador, enfatizando: “El rol de la policía es la protección interna y el mantenimiento del orden público”.

¿Qué implica para nosotros? Se pregunta... en el Manual

–“Que tenemos que velar por la seguridad para cumplir la ley, defender el orden público, la seguridad ciudadana, el desarrollo nacional así como la paz social.

Esto implica asegurar el respeto al orden público para que la organización social esté basada en el consenso generalizado, el diálogo como mecanismo válido de gestión de conflictos, la transparencia en la información y el respeto de la voluntad de la mayoría.

Significa que tenemos que hacer que las órdenes de las autoridades estatales competentes se ejecuten dentro del marco de la ley.” Pág. 55

“Finalmente, si bien la seguridad humana y ciudadana representan un punto de inflexión de nuevos paradigmas de seguridad y gran avance en la comprensión y abordaje integral de la misma, el Buen Vivir propone ir un poco más allá, supera visiones antropocéntricas ubicando en el centro de la política pública la protección de la vida en su conjunto (biocentrismo)

Este nuevo horizonte societal representa en materia de seguridad, una profundización en la garantía de los derechos humanos.”

Seguridad Integral plan y agendas 2014-2017-Agenda Sectorial de Seguridad Ciudadana.



## PRIMER CURSO DE DETECTIVES AVANZA EN FORMA POSITIVA

*Son 29 funcionarios policiales que forman parte de un Plan Piloto de capacitación como investigadores de campo, quienes formarán parte de la Policía judicial a nivel nacional.*



Desde el 23 de diciembre de 2013, veinte y nueve funcionarios de la Policía Nacional de todo el país, se capacitan en el Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” en el Primer Curso de Detectives, con la finalidad de formar parte de las jefaturas de Policía Judicial del país y contribuir de manera profesional al esclarecimiento de delitos.

Este curso es parte de un compromiso presidencial para profesionalizar al personal policial del país, tiene una duración de un año y por el momento los señores policías ya han recibido formación en las áreas de: metodología de la investigación, ofimática, relaciones humanas, liderazgo, manejo de conflictos, psicología y sociología criminal, herramientas informáticas, entre otras, a través del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”.

Cada una de estas materias permitirán al detective capacitarse en la presentación de informes, ex-

presión oral y escrita, relaciones humanas, manejo de conflictos y liderazgo, manejo de fuentes de información, derechos humanos, para tomar las mejores decisiones frente a un conflicto.

Esta primera fase teórica será complementada con actividades de carácter experimental, a fin de que los cursantes puedan poner en práctica los conocimientos impartidos y tengan una visión real del proceso de investigación de campo.

Los docentes son policías y civiles calificados, especializados en el área y con amplia experticia en cada una de las asignaturas. La magíster Patricia Guerrero, docente investigadora del ITSPN en la asignatura de Psicología y Sociología Criminal, sostiene que esta área es muy importante para el trato que debe mantener el policía frente a cualquier tipo de persona con la que se enfrente, por lo cual es fundamental tener conocimiento de los procedimientos y manejarlos desde el punto de vista emocional.

En diciembre de 2014, una vez finalizado este curso de detectives, los nuevos investigadores de campo podrán actuar con sujeción a la ley y respeto a los derechos humanos; discernir con sentido analítico la información y los elementos de convicción para ser judicializados de manera debida; elaborar y sustentar informes de investigación; y, aplicar el manejo técnico de la escena del delito e indicios; específicamente adoptar el procedimiento investigativo de agentes de policía judicial.



# ITSPN INAUGURÓ CAMPEONATO INTERNO DE FÚTBOL

*El día 20 de febrero de 2014, a las 19h00, se realizó la inauguración del I Campeonato Interno de Indoor Fútbol del Instituto Tecnológico Superior vNacional. Los estudiantes del Instituto, lucieron vistosos uniformes y fueron acompañados de bellas madrinas.*



La señorita Cbos. de Policía Patricia Moreno fue designada como señorita Deportes ITSPN 2014

El certamen permitió disfrutar de encuentros deportivos de gran calidad en donde participaron las Bastoneras del Colegio Tecnológico Experimental Humanístico "Quito" con una emotiva coreografía y la presentación del cantante nacional "Duende Milenario"



Las bastoneras del Colegio Humanístico Experimental "Quito" y el cantante profesional "Duende Milenario", amenizaron el encuentro deportivo.

# PERSONAL POLICIAL Y CIVIL SE PERFECCIONÓ EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

*El evento se desarrolló el día viernes, 23 de mayo de 2014, a las 15h00, en el Salón Guayas del Club de Oficiales de la Policía Nacional*



Con un emotivo y solemne acto se clausuró los cursos de Criminología, Estadística Inferencial y Proyectiva e 12 herramienta del Sistema David, impartida a 86 profesionales policiales y civiles que durante 320 horas se perfeccionaron en nuevas herramientas de lucha contra la criminalidad.

El General Juan Carlos Rueda Montenegro, Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, reconoció el trabajo y la suma de voluntades de varias instituciones: Ministerio del Interior, Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, ITSPN, y Caribbean International University, a fin de proporcionar herramientas conceptuales a través del estudio teórico de la criminología y el

fenómeno de la violencia que a veces, dijo, “nos angustian y se interponen en los procesos legítimos de desarrollo.

“Ustedes son una luz en el camino que va a alumbrar en las decisiones, nos van a decir por dónde vamos a caminar, apoyados en la ciencia y la técnica”.

Por su parte, el Coronel de E.M. William Benítez Narváez, Rector del ITSPN, destacó que estos cursos se enmarcan en la razón de ser de la Institución Policial como es elevar los niveles de formación humana, cultural y técnica de sus miembros, a fin de mejorar los servicios policiales.



# LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

*“Investigación Criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integradas para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo”*



El miércoles, 07 de mayo del presente, el Coronel en servicio pasivo Mario Acosta Játiva, Tecnólogo Criminalista y docente del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, dictó una Conferencia a los alumnos sobre Investigación Criminal, una vez que se inició el nuevo semestre en el ITSPN.

Acosta sostuvo que es necesario que se conozca que la investigación Criminal es un asunto importante, pero no para todos, así como también todas las personas no tienen la madera para ser policías.

El catedrático empezó con una breve historia de la Policía Nacional y señaló que el campo investigativo criminal aparece por primera vez en junio de 1884, posteriormente se crea la Policía Judicial que hasta la fecha se conserva se encarga del control y seguridad interna del país.

A lo largo de los diferentes gobiernos republicanos los denominativos de policía iban cambiando porque no siempre fue “Policía Nacional”, se improvisaba, pero a partir de 1938 se habla de profesionalización con la creación de La Escuela Superior de

Policía, fundada el 2 de Marzo de 1938, mediante Decreto Supremo del General Alberto Enríquez Gallo, Jefe Supremo de la República.

Actualmente, la Policía Nacional del Ecuador, dentro de los servicios que ofrece tiene el campo de las investigaciones y para ello, la Dirección Nacional de Policía Judicial e Investigaciones regula el trabajo investigativo: delitos, crímenes, pesquisas. Para Acosta, los estudiantes del ITSPN que sacan un título académico en los campos de: Policía Judicial e Investigaciones, Criminalística, Investigación de Accidentes de Tránsito y Seguridad Pública, pueden fortalecer el trabajo de la Policía Nacional, sin temor a la amenaza de una nueva policía civil. “Nuestra fortaleza es tener gente que se prepara académicamente”, aseveró.

Además, lo importante según el Coronel Acosta es que los policías que estudian en el Instituto trabajen en su área para fortalecer con la experiencia las unidades de la Policía Nacional, pues no se debe esperar terminar la carrera para empezar a poner en práctica los conocimientos.

## LA IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

*El Ingeniero César Díaz Guevara, consultor internacional y presidente ejecutivo de Corporación 3D Calidad dictó una conferencia sobre la importancia de la planificación estratégica, a los alumnos del Instituto tecnológico Superior "Policía Nacional", el miércoles, 30 de enero de 2014.*



Ing. César Díaz, consultor internacional durante conferencia sobre Planificación Estratégica

La pregunta inicial fue ¿Quién de ustedes lleva diariamente un plan de trabajo?, las respuestas no fueron muy positivas, por lo cual el Ing. Díaz resaltó la importancia de planificar nuestras acciones no solo en el ámbito laboral sino también en el diario vivir dentro de nuestros hogares.

“Imagínense que estamos en un partido de fútbol. Tenemos personas que están en la cancha apuntando en un arco y otras en otro; ellas se entrenaron para tener un objetivo: meter los goles. Ellos son los actores.

Tenemos otro grupo de personas que están en las gradas mirando el partido y alientan a los jugadores, son los espectadores.

Pero también nosotros hablamos del partido donde se está jugando la vida de ustedes, la vida de sus organizaciones. Lo interesante es que hay personas que en vez de estar jugando en la cancha el partido de sus vidas, están en los graderíos mirando como otros les están jugando”.

Pero, para el conferencista invitado, hay un tercer



El Rector del ITSPN, Cnl. De E. M. William Benítez agradeció al Ing. Díaz por la conferencia impartida



tener lo mismo o menos, porque el entorno cambia. “Muchas personas se mueven por la inercia del entorno. La única manera de llevar el control es decir que yo actué como líder llevando el timón, si no puedo mover el viento por lo menos muevo las velas para dirigir el timón”. Sostuvo.

### **Planificar no es adivinar el futuro**

“Planificar hoy es una manera de acercarse al futuro”, aunque el futuro no existe, aclara Díaz; en el presente planifico y el pasado lo veo como experiencia. No debemos culpar al pasado, hay que analizarlo, aprender y vivir el presente con toda la energía.

Algo importante dentro de su exposición fue que tenemos que entender que planificar es más seguro para llegar al mañana, para alcanzar los objetivos, porque una persona que quiere hacer planificación estratégica y no ha empezado por lo básico, su persona, su ser, no es seguro que pueda llevar adelante una organización.

Por su parte, el Coronel de E.M. William Benítez Narváez, Rector del ITSPN, resaltó la importancia de impartir esta clase de conferencias, exposiciones y seminarios con temáticas inherentes al Instituto, pues si bien en esta ocasión nos involucró a vivir el presente, y aprender de los errores del pasado, esto servirá para ser mejores, señaló.

De la misma forma, invitó a los señores policías, estudiantes del Instituto, para que desde las zonas y subzonas donde trabajan, conozcan el entorno y elaboren las mejores estrategias para que la ciudadanía que es su principal objetivo se sienta complacida de la policía que tiene.

nivel que es el más grave; el de personas que ni siquiera están viendo el partido, ni siquiera entraron al estadio; eso son los perdidos. Por tanto, cuando hablamos de planificación estratégica, el primer plan que uno debe tener es el plan de la vida de uno, saber a dónde queremos ir.

### **SÍNTOMA DE DEMENCIA:**

**Hacer lo mismo de todos los días y esperar resultados diferentes**

Además, puntualizó que la razón de ser de uno tiene que estar enfocada en cuál es nuestra misión personal. “Recuerden cuál es el **síntoma de demencia**, porque **hacer lo mismo de todos los días y esperar resultados diferentes** significa ob-



# LA POLICÍA COMUNITARIA: UNA NUEVA FILOSOFÍA DE SERVICIO

*El “Rol de la Policía Comunitaria” fue el tema de la Conferencia que el señor Coronel de Policía de Estado Mayor, Edmundo Moncayo, disertó el día viernes 24 de enero de 2014, a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”.*



El Coronel Edmundo Moncayo, durante su exposición

Moncayo, entonces Director Nacional de la Policía Comunitaria, servicio urbano y rural, recordó que la Policía Nacional, en sus inicios fue formada con un estilo militar de cuarteles, enfocada a los principios de la época; pero, que hoy, con el Presidente Rafael Correa se le ha dado un giro distinto para enfocarse en el “Plan del Buen Vivir” con el fin de lograr la tan anhelada seguridad ciudadana.

Sostuvo que primero se comenzó a hablar de una Policía de proximidad y luego de una Policía comunitaria, trabajo que era visto por los policías como un castigo por las condiciones en que vivían en los PAI y retenes, con cierta infraestructura limitada que aún se mantiene en algu-

nos lugares; pero, esta nueva filosofía de servicio muestra una manera diferente de ver al policía: útil a la comunidad.

Para el Director Nacional de la Policía Comunitaria los policías deben entregar a la comunidad un servicio de calidad con honestidad y sacrificio. En este sentido, el Instituto tecnológico Superior “Policía Nacional”, firmó un convenio con la Dirección de Policía Comunitaria, para realizar un Plan de Trabajo dentro de los subcircuitos, a fin de conformar brigadas comunitarias y percibir qué es lo que quiere la comunidad para que se cumplan las expectativas ciudadanas.

## LATASA DE HOMICIDIOS BAJÓ

El Coronel Moncayo puntualizó que en el país existen 140 distritos policiales, 258 subcircuitos o Unidades de Policía Comunitaria y 1300 circuitos, por lo que se constituye la institución pública más grande del Estado. En ese sentido, el Coronel Moncayo señala que los resultados en materia de seguridad son claros: de una tasa anterior de 22 a 23 homicidios por cada cien mil habitantes, el 2013 cerró con una tasa de 10; pero “la idea es bajar estos índices con el esfuerzo de cada uno de ustedes señores policías. Queremos terminar este año con un punto menos y en el 2017, con la implementación de todo este modelo de gestión, el aumento de 17 mil policías más y con los medios logísticos necesarios de tecnología y armamento poder llegar a una tasa de 5 homicidios por cada cien mil habitantes. Ese es el reto de la Institución y de cada uno de ustedes”, recalcó.

# NECESITAMOS LA LEY Y LA CONCIENCIA

*En la protección ambiental es necesario que exista una buena relación hombre-naturaleza.*



PhD. Hugo Loza, perito ambientalista, ofreció la conferencia "Seguridad Ambiental"

Hugo Loza, PhD, consultor ambiental y perito en el área de medio ambiente ofreció una conferencia sobre seguridad ambiental a los alumnos del ITSPN, el miércoles, 12 de junio.

El experto habló sobre la importancia de mantener una buena relación hombre-naturaleza, la protección a los recursos naturales y la paradoja del hombre, un ser inteligente, que sin embargo, es el más grande depredador.

Loza, cree primordial que hoy, después de haber sentido el golpe de grandes catástrofes mundiales, por fin se estudie dentro de escuelas, colegios y universidades, la variable ambiental, puesto que antes se creía que el coo-cimiento del manejo ambiental era exclusivamente para los que se formaban en ciencias biológicas y naturales.

“Inclusive hoy, la Constitución exige que para toda actividad económica se estudie primero el impacto ambiental para saber cuáles son los problemas que en cada fase de la construcción se puedan dar y se prevea la remediación”.

Pero, para el conferencista, no hace falta solamente la Ley y los Reglamentos, sino también la conciencia del individuo para ser amigable no solo con la sociedad sino también con la naturaleza.

# LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD, UNA TAREA DE TODOS

*“El factor más importante es la persona y lo que hace el Estado para proteger y garantizar una vida pacífica”*



La Ab. María Fernanda Alvarado, funcionaria del ITSPN en su intervención sobre “Seguridad Ciudadana y el Modelo del Ministerio del Interior”

“Pobreza, falta de oportunidades, desempleo, hambre, deterioro ambiental, represión política, violencia, criminalidad y drogadicción, constituyen las principales amenazas para la seguridad ciudadana”, sostuvo la Ab. María Fernanda Alvarado, del Departamento de investigación e Innovación Tecnológica del ITSPN, quien dictó la conferencia “Seguridad Ciudadana y Modelo del Ministerio del Interior” a los estudiantes de este Centro de Educación Superior; el jueves, 26 de junio, a las 18h30.

En este sentido, la Ab. sostiene que el Ministerio del Interior se ha propuesto como meta hasta el 2017, reducir la

tasa de homicidios; incrementar la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias; cubrir el déficit de personal policial calificado y especializado, a través de la profesionalización en el sistema educativo, labor que actualmente cumple el ITSPN.

Asimismo, Alvarado sostiene que incrementar la confianza en la Policía Nacional (80%), es también una meta que se podrá cumplir, siempre y cuando, se involucre también la ciudadanía en la lucha contra la inseguridad, a través de una oportuna participación y empoderamiento de sus derechos y responsabilidades, dentro de sus territorios.



# ITSPN CON NUEVOS CAMPEONES DEPORTIVOS

*Los deportistas del primer semestre de la Carrera de Seguridad Pública, obtuvieron el título de CAMPEONES en la final de Indor Fútbol.*



Los "Milenarios", flamantes ganadores del Campeonato de Indor Fútbol, junto al señor Rector del ITSPN, Coronel de E.M. William Benítez Narváez y la Dra. Rosa Inés Barahona, Coordinadora de la Carrera de Seguridad Pública.

Este viernes, 04 de abril se disputó la final del campeonato de indor fútbol, organizado por el Instituto Tecnológico Superior "Policía Nacional", entre los estudiantes del primer semestre de la Carrera de Seguridad Pública y el tercer semestre de Investigación de Accidentes de Tránsito.

El encuentro se realizó en la cancha de césped sintético del Club de Oficiales de la Policía Nacional, a las 20h00 donde también se desarrolló un partido amistoso entre las deportistas de la categoría sub 14 de Liga Deportiva Universitaria, LDU, y la selección femenina del ITSPN.





# NUEVOS ANALISTAS DE LA INFORMACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA

*26 Policías se capacitaron durante tres meses*



Los nuevos analistas se trasladarán a varias zonas del país para aplicar sus conocimientos.

El viernes, 17 de enero, 26 nuevos analistas de información en seguridad ciudadana se graduaron luego de recibir una capacitación durante tres meses y cuatrocientas horas clase en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, ITSPN.

Este curso se desarrolló bajo la dirección del Ministerio del Interior y fue ejecutado por el ITSPN, en el cual participaron 26 miembros policiales en los grados desde Policías, Cbos., Cbop., Subs. y Tnte.

En el evento desarrollado en el Salón Azuay del Club

de Oficiales de la Policía Nacional, intervino el Crnl. De E. M., William Benítez Narváez, Rector del ITSPN, para destacar la importancia de esta preparación de los señores policías como un apoyo a la gestión del Ministerio del Interior empeñado en la formulación de políticas públicas en seguridad ciudadana. “Deben ejercer su trabajo con profesionalismo y absoluto respeto a las leyes, normas y principios institucionales, a fin de cumplir con las políticas del Ministerio del Interior y dar respuestas para mejorar los niveles de seguridad de nuestra población”, puntualizó.



# CURSO DE PROTECCIÓN A DIGNATARIOS CULMINÓ CON ÉXITO



Los 23 estudiantes de quinto semestre de la Carrera de Seguridad Pública del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, culminaron con sus pasantías pre-profesionales en el Grupo de Intervención y Rescate, GIR, el viernes, 28 de febrero de 2014, a las 10h00 en el auditorio del GIR. El Curso que realizaron fue de Protección a Dignatarios, con una duración de 200 horas, tiempo en el cual los señores policías obtuvieron mayores competencias y un mejor desarrollo en sus habilidades y destrezas profesionales.

Las temáticas del curso fueron: prácticas de tiro, técnicas de secuestro, seguridad de personas importantes, defensa personal, técnicas de conducción, entre otros temas claves al momento de cuidar la seguridad de personalidades importantes.

Las autoridades que formaron parte de la inauguración fueron: Coronel William Andrés Benítez, Rector del I.T.S.PN; Teniente Coronel Víctor Zárate Pérez, Comandante del GIR; Mayor Washington Chugá Casanova, Jefe de operaciones; Mayor Juan Francisco Orquera, Jefe de la Gestión Administrativa; y, Dra. Rosa Inés Barahona, Coordinadora de Seguridad Pública del I.T.S.PN.



## SEMINARIO A DIRECTORES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN

*El objetivo fue la socialización de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público para todos los aspirantes a Policías de Línea.*

El miércoles 12 de marzo de 2014, desde las 08h30 hasta las 16h30, en el Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, ITSPN, se realizó el Tercer Seminario de socialización de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público, para todos los directores y asesores pedagógicos de las 32 Escuelas de Formación Policial del país, en las que se ejecutará la carrera profesional.

Este seminario tuvo como objetivo que los directores y asesores de las Escuelas de Formación Policial conozcan, analicen y recomienden las mejores decisiones y acciones para asegurar una eficiente implementación de la Carrera, la misma que será impartida a 4670 aspirantes a policías en todo el país, a quienes se les otorgará el título de Técnicos Superiores en Seguridad Ciudadana y Orden Público y el grado jerárquico de Policía.

El Coronel de Policía, William Pozo Flores, subdirector de Educación de la Policía Nacional, resaltó el cambio en materia educativa que la Policía Nacional ha emprendido, sobre todo, por el esfuerzo del Gobierno Nacional para capacitar académicamente a los nuevos aspirantes a policías, quienes no tendrán únicamente su título de bachilleres sino una carrera de Educación Superior.

De la misma forma, el Coronel de E.M. William Benítez Narváez, Rector del ITSPN, destacó la importancia de este Seminario para que cada uno de los encargados de las Escuelas de Formación Policial lleven de manera adecuada este nuevo reto en la profesionalización del personal policial.



47 funcionarios policiales de todo el país, asistieron al Seminario



Las autoridades presentes durante el Seminario fueron el Coronel William Pozo Flores, Subdirector de Educación de la Policía Nacional, Coronel de E.M. William Benítez Narváez, Rector del ITSPN y los profesionales del ITSPN que impartieron el Seminario Dr. Hugo Pérez Cajiao, Asesor Académico del Instituto y la MSC. Alexandra Orozco, Vicerrectora Académica.



## JÓVENES PROFESIONALES POLICIALES AL SERVICIO DEL PAÍS

*El Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” y la Escuela Superior de Policía, entregó al servicio de la ciudadanía del país 335 nuevos Tecnólogos en Seguridad Pública.*



El martes, 25 de marzo de 2014, a las 10h00, en el Auditorio de la Escuela Superior de Policía “Gral. Alberto Enríquez Gallo”, se realizó la ceremonia de incorporación de 335 Tecnólogos en Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional” y la Escuela Superior de Policía.

Los jóvenes incorporados pertenecen a la LXXV promoción de subtenientes de línea de la Policía Nacional del Ecuador, quienes se encuentran prestando sus servicios en las diferentes unidades policiales del país.

Este importante evento contó con la presencia del señor General Inspector Juan Carlos Rueda Montenegro,

Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, quien destacó el nuevo modelo educativo de la Policía Nacional para lo cual los nuevos profesionales deben comprometerse en la construcción de una nueva patria. Además, invitó a que esta promoción de oficiales contribuya a rebajar los niveles en los índices de violencia correspondiendo a las demandas y expectativas ciudadanas.

Por su parte, el Coronel de E. M. William Benítez Narváez, Rector del ITSPN dio la bienvenida a los nuevos Tecnólogos y les invitó a que contribuyan a mejorar la capacidad operativa de las unidades policiales a las que estén asignados como egresados del ITSPN, bajo la premisa de que el mayor capital que tiene una institución es el conocimiento, más allá de los recursos materiales.

## CAPACITACIÓN EN MODELO EDUCATIVO DUAL

*Funcionarios del ITSPN, docentes y coordinadores de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público, recibieron la capacitación.*



Ing. Gabriela Hurtado, facilitadora del Taller y representante de la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano-Alemana

El miércoles 28 y jueves 29 de mayo se desarrolló un taller de Inducción sobre el Modelo Educativo de Formación Dual, a fin de socializar a los funcionarios del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, este sistema de aprendizaje que combina la teoría y la práctica.

Al taller asistieron funcionarios del ITSPN, docentes, coordinadores de las Carreras que oferta el Instituto y asesores pedagógicos de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Entre los aspectos más destacados que contempla este modelo de educación están: mayor integración

entre la teoría y la práctica con la participación activa de las Unidades de la Policía Nacional (prácticas preprofesionales); y, formación profesional para la demanda real.

Los trabajos de titulación de los estudiantes deberán consistir en una propuesta innovadora que contenga como mínimo una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, para garantizar su rigor académico

Además, los principales procesos que sigue la modalidad dual son la selección de sus estudiantes, docentes, de entidades receptoras del servicio y la retroalimentación de estos actores.

## ITSPN DESARROLLÓ TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

*Durante ocho horas, las principales autoridades del ITSPN definieron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas institucionales.*



El taller se realizó con el acompañamiento del Ministerio del Interior

El miércoles, 18 de junio, desde las 10h00 hasta las 18h00 se desarrolló el Taller de Planificación Estratégica, del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, con la finalidad de actualizar el FODA institucional.

Todos los departamentos del Instituto, junto con los responsables de cada área definieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, sobre la base de la recopilación previa del FODA que cada uno entregó. El aporte de los funcionarios para determinar la situación actual y la proyección a futuro del ITSPN, fue relevante en la toma de decisiones para enrumbar de forma positiva el desarrollo de las actividades institucionales.

De esta manera, se consensuó un documento final que servirá para la elaboración de los objetivos, estrategias y proyectos que constituirán el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2017, PEDI.





# LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA DEL ESCENARIO DEL DELITO

“La Criminalística es la madre de las ciencias forenses, cuyo objetivo principal es demostrar la existencia del delito y aportar evidencias para identificar autores y cómplices”. Estas afirmaciones las sostuvo el Lic. Daniel Gómez, quien trabaja en el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses, en la Unidad de Inspección Ocular Técnica y quien dictó la Conferencia “La Investigación Científico Técnica del Escenario del Delito”, a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, el jueves, 10 de julio.



Los estudiantes del ITSPN durante la Conferencia “La Investigación Científico Técnica del Escenario del Delito”



Licenciado Daniel Gómez, funcionario de la Unidad de Inspección Ocular Técnica del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses

Este tema es de gran importancia para los alumnos, señaló el Lic. Gómez, y también debería ser conocido por toda la Policía Nacional, debido a que una investigación parte siempre de la escena del crimen y es donde se debe actuar con absoluta prudencia para no alterar el escenario y poder determinar con certeza, víctimas, autores, cómplices y demás involucrados en un crimen.

Esta investigación constituye los cimientos para el proceso judicial, incluso la rapidez en la resolución de casos ha avanzado positivamente manifestó Gómez; sin embargo, se ha dejado de lado la parte más importante: un buen procedimiento en la escena del delito. De esta manera, se podrá esclarecer con certeza las preguntas básicas frente a un homicidio: **Qué** sucedió?, **quién** lo cometió?, **cómo** se realizó?, **cuándo** pasó?, **dónde** fue? y **con qué** instrumento se generó el hecho?.

## NUEVOS PROFESIONALES POLICIALES SE ESPECIALIZARON EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN



De los setenta policías, 28 se especializaron en Análisis de la Información; 15 en Criminología y 27 en Estadística Inferencial y Proyectiva

Setenta nuevos policías especializados en la lucha contra el crimen, concluyeron este viernes, 18 de julio una capacitación en Análisis de la Información, Criminología y Estadística Inferencial y Proyectiva, los mismos que se llevaron a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior “Policía Nacional”, ITSPN, y bajo el marco del Convenio entre el Ministerio del Interior, el ITSPN y la Corporación Internacional de la Gestión del Conocimiento, CORPCI-GEC.

El evento que fue desarrollado en el Salón Azuay del Club de Oficiales de la Policía Nacional, contó con la presencia del Ingeniero Felipe Fiallos, Director de Gestión de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; General

de Distrito, Milton Gustavo Zárate, Director Nacional de Policía Judicial e Investigaciones; Coronel de E.M. Gustavo Terán, representante del Distrito Metropolitano de Quito; Coronel de E.M. William Benítez Narváez, Director del ITSPN; Magíster Alexandra Orozco, Vicerrectora Académica del ITSPN; y, Doctor Hugo Pérez Cajiao, Asesor Académico del ITSPN.

El señor General de Distrito, Milton Gustavo Zárate, Director Nacional de Policía Judicial e Investigaciones, por su parte, señaló como importante reconocer que estos conocimientos vienen a fortalecer a la institución y a brindar un mejor servicio de calidad. Además, reconoció el apoyo del Ministerio del Interior y sostuvo que su “compromiso es fundamental para



Las autoridades presentes durante la Clausura de los Cursos de Especialización Policial

que estos cursos y los que vengan tengan los resultados que esperamos.”

El Ingeniero Felipe Fiallos, Director de Gestión de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en representación del señor Ministro, José Serrano Salgado, inició su intervención con la frase: “Hay ciertas pistas en la escena de un crimen que por su naturaleza nadie puede recoger o examinar ¿cómo se recoge el amor, la ira, el odio, el miedo...? Son cosas que hay que saber buscar”. Dr. James T. Reese, académico estadounidense.

Catorce mujeres forman parte de los nuevos policías especializados en el país. Fiallos, manifestó que en materia de Criminología hay muchas verdades a medias; sin embargo, esta capacitación permanente, ligada a innovadores procesos va a dar los resultados que es-

pera la ciudadanía para la satisfacción de sus necesidades más elementales en seguridad.

“La Constitución de la República en su Art. 393 referido a la seguridad humana y al Plan Nacional del Buen Vivir, nos da la pauta para trabajar en la capacitación de la Policía Nacional mediante herramientas que contribuyan a la prevención y el control del delito”.

El funcionario también afirmó que el Ministerio del Interior sigue transformado y mejorando los escenarios de la investigación de los uniformados, a fin de transformar la problemática social que amenaza la paz ciudadana. “Nuestra respuesta será a través del apoyo constante e integral a la Policía Nacional y sus demandas de mejor y mayor equipamiento, así como también a través de la capacitación adecuada y de la vanguardia de su personal” concluyó.



**INNOVACIÓN**  
& SABER

